

# ESCALAFON GENERAL

POR ANTIGÜEDAD

En 1.º de Enero de 1878

#### MANILA

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE PLANA Y C.ª

Escolta n.º 29 duplicado y San Jacinto n.º 1

1878.

*		
	• · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
		,

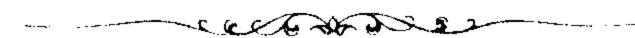
# CAPITAN GENERAL

Y

### DIRECTOR GENERAL DE TODAS LAS ARMAS É INSTITUTOS

DEL EJERCITO DE ESTAS ISLAS

El Exemo. Sr. Marqués de Oroquieta D. Domingo Moriones y Murillo.



		,				
	**		· ·			
						•
				•		
					,	•

# Estado Mayor del Ejercito.

•					•
			-	<b>₽</b>	•
	•		•	•	
				•	
		•		•	
				•	
			•		
				•	•

# JEFE DE ESTADO MAYOR

EL ESCELENTISIMO SEÑOR BRIGADIER

D. SABINO GAMIR Y MALADEÑ

Número de antiguedad.		ado en el jército.	Empleo de ejército.		A	NTIGUEDA	D.	E	FECTIVIDA	D.	desde perma	Fecha que se cu mencia en	enta su		Tiemp ABONAL	
Nú an	Destinos.	Gr	E	CLASES Y NOMBRES.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.
	C. G. 2.º Jefe de			Coronel.											·	
	E. M	))	>>	D. José Jimenez Moreno	19	Sbre.	1874	29	Marzo.	1876	20	Mayo.	1876			
				Teniente Coronel.										,	,	
	Cap.* gral.	<b>»</b>	<b>)</b> )	D. Ignacio Salinas y Angulo	16	Junio.	1872	11	Sbre.	1877	24	Nbre.	1872		•	
				Comandantes.												
	Cap. <sup>a</sup> gral. C. G C. G Por incorp. <sup>r</sup>	T.C.	» » »	D. Anselmo Olleros y Mansilla. D. Luis Moncada y Soler D. Pedro de la Brena y Trevilla. D. José Olaguibel y Larragoite.	12 16 19 1.°	Junio.	idem 1877	16 19	Nbre. Junio. Mayo. Sbre.	id <b>e</b> m 1877	1.º 16	Sbre.	1873 1872 1873		•	
					•			,				-				
								,				•			•	

Número de antiguedad.	Grado en el	Fmnlee		Al	NTIGUEDA	D.	EI	FECTIVIDA	D.		Fecha que se cue nencia en	en <b>ta s</b> u		iempo abonab	1
Nu an	ejército.	Empleo de ejército.	NOMBRES.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.
			Oficiales primeros.												
	Comand.	Capitan. Otro.	D. Tiburcio Benavidez Mata D. Vicente Añon y Figueroa	$\begin{bmatrix} 29 \\ 29 \end{bmatrix}$	Sbre. idem.	1868 idem		Enero. Mayo.	1872 1874	E	Feb. Obre.	1853 1857	. ;		
			Oficiales segundos.	,											
	» Capitan.	Teniente. Otro.	D. Manuel Penado y Leon	29 3	Sbre. Nbre.	1868 1872	4.º 3	Enero. Nbre.	1871 1872	19	Marzo.	1871			
			Oficiales terceros.								}				
		Alférez.	D. Isidro Lladó y Fermin	17	Abril.	1872	29	$\mathbf{Agosto}$	1873	3	Junio.	1872		•	

## Juzgado de Guerra de la Capitania general.

		Fecha	de sus nombram	ientos.
DESTINOS.	NOMBRES.	Dias.	Meses.	Años.
Auditor de guerra en propiedad.  Teniente auditor	Sr. D. Joaquin de Fuentes Bustillo	27	Julio. Abril.	1876 1876
Escribano mayor	D. Agustin García y Gavieres	1.0	Marzo.	1875

# Infanteria, Guardia Civil y Carabineros.

### Esplicacion de las abreviaturas.

M. de C	Mariscal de Campo.
Brig	Brigadier.
Cor	Coronel.
т. с	Teniente Coronel.
Com	Comandante.
Cap	Capitan.
Ten	Teniente.
Alf	Alférez.
C. A	Comision activa.
1.er T. de G. C	1. er Tercio de Guardia Civil.
2.° T. de G. C	2.º Tercio de Guardia Civil.
S. de G. C. V	Seccion de Guardia Civil Veterana.
Ing	Ingenieros.
Art	Artillería.
Car	Carabineros.
Sub	Sub-inspeccion.
Inf	Infantería.
Cab	Caballería.
Sec	Seccion.

# Relacion de los Jefes superiores del arma desde 1764 hasta el dia.

#### INSPECTORES Y DIRECTORES GENERALES.

Fos Exemos. Señores.

Años.	NOMBRES.	Años.	NOMBRES.
1770	D. Alejandro O'Reilly.	1823	D. José Aimerich.
786	D. Ventura Caro.	825	D. Manuel Llauder.
789	El Marqués de Zayas.	833	D. Vicente Genaro de Quesada.
793	D. Juan María Alvarez.	»	D. Ignacio Balanzat.
796	D. Benito Pardo Figueroa.	835	El Marqués de Rodill.
798	D. Gonzalo O'Farril.	<b>&gt;</b> >	El Conde de Espeleta.
799	D. Joaquin Oquendo.	836	D. Manuel Fernandez.
801	D. Francisco Javier Negrete.	840	El Marqués de Rodill.
807	D. Antonio Olaguer Feliu.	842	D. Francisco de Paula Alcalá.
<b>»</b>	D. José Joaquin Marti.	<b>)</b> )	D. Francisco Linage.
808	D. Francisco Eguía.	843	D. Atanasio Aleson.
810	D. Joaquin Blake.	»	D. Manuel de la Concha.
812	D. Antonio María Rojas.	844	D. Manuel de Soria.
»	D. Tomás Odonoju.	847	D. Fernando Fernandez de Córdoba.
814	D. Ramon Perez.	·	D. Anselmo Blaser.
820	D. Ignacio Balanzat.	»	D. Francisco de P. Figueras.
822	El Conde de la Bisbal.	<b>»</b>	D. Fernando Fernandez de Córdoba.
»	D. Estanislao Sanchez Salvador.	848	D. Ramon Rodriguez.
»	D. Domingo Martinez.	849	D. Leopoldo O'Donnel.
»	D. Francisco Ferraz.	851	D. Fernando Fernandez de Córdoba.
>>	D. Joaquin Viruez.	852	D. Manuel Pavía.
<b>»</b>	D. Juan Cenon de Contreras.	854	D. Ramon Montero (interino).

#### INSPECTORES Y DIRECTORES GENERALES.

#### Nos Exemos. Señores.

Años.	NOMBRES.	Años.	NOMBRES.
1854 856 857 860 » 861 862 » 865	D. Manuel Crespo. D. Ramon Montero (interino). D. Fernando Norzagaray. D. Ramon Solano (interino), D. Juan Herrera Dávila (interino). D. José Lemery. D. Salvador Valdés Barruso (interino). D. Rafael Echagüe. D. Joaquin del Solar (interino).	1866 » 869 » 871 872 873 874	D. Antonio Osorio (interino). D. Joaquin del Solar (interino). D. José de la Gándara. D. Manuel Alvarez Maldonado (interino). D. Cárlos María de la Torre. D. Rafael Izquierdo. D. Manuel Mac-Crohon (interino). D. Juan Alaminos Vivar. D. Manuel Blanco Valderrama (interino).
» 866	D. Juan de Lara. D. José Laureano Sanz (interino).	» 876	D. José Malcampo y Monge. D. Domingo Moriones y Murillo.

Años.	Empleos.	NOMBRES.	Años.	Empleos.	NOMBRES.
1786		D. Pedro Soriano.	1861	Brigadier .	Sr. D. Juan Herrera Dávila (interino)
792		D. Francisco Muñoz.	)	M. de C.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
805	\ \ \	Su D Mariana Farnandaz	))	Brigadier .	[] []
827	Brigadieres	Sr. D. Joaquin de Crame.	862	Coronel	
828	1	Sr. D. Andrés García Camba.	»	Brigadier .	Sr. D. Francisco Zacagnini (interino).
830	1	Sr. D. Joaquin de Crame.	» »	M. de C.	,
835	Í M. de C.	Exemo. Sr. D. Antonio Salazar.	864	Brigadier .	Exemo. Sr. D. Remigio Moltó (interino)
837	l !	Sr. D. Gabriel Perez (interino).	»	M. de C.	
841	, –	Exemo. Sr. D. Pedro Carrillo Albornoz.	$8\widetilde{6}5^{\circ}$	Brigadier .	Exemo. Sr. D. Remigio Moltó (interino).
843	, <u> </u>	Excmo. Sr. D. Manuel Crespo.	»		Exemo. Sr. D. Joaquin del Solar.
844	I I	D. Manuel Olaguer (en comision).	866		Sr. D. Bernardo Ruiz (interino).
»		Exemo. Sr. D. Antonio María Blanco.	))	M. de C.	Sr. D. José Laureano Sanz.
850	1		<b>»</b>	Brigadier .	l
»		Sr. D. Juan Cárlos Cardona (interino).	»	M. de C.	Exemo. Sr. D. Joaquin del Solar.
851	1 0 1	Excmo. Sr. D. Ramon Montero.	<b>»</b>	Brigadier .	Sr. D. Segundo de la Portilla (interino).
853	1	Sr. D. Juan Cárlos Cardona (interino).	867	M. de C.	Exemo. Sr. D. Manuel Alvarez Maldonado.
854	1	Sr. D. Juan Antonio Martinez (interino).	869	Goronel	
857	1	Sr. D. Bernardo Ruiz (interino).	» ·	M. de C	E. Sr. D. José de Salazar y Real Rodriguez
»	Brigadier .	Sr. D. Juan Herrera Dávila (interino).	870	1	Sr. D. Juan Campuzano (interino).
<b>8</b> 58	M. de C	Exemo. Sr D. Blás Pierrat.	»	M. de C	Exemo. Sr. D. Victor Marina Ventura.
859	Brigadier .	Sr. D. Juan Herrera Dávila (interino).	871	M. de C	Exemo. Sr. D. Felipe Genovez Espinar.
»	M. de C	Exemo. Sr. D. Ramon Solano.	873	M. de C	
860	Brigadier .	Sr. D. Juan Herrera Dávila (interino).	874	Coronel	Sr. D. Ulpiano de la Hoz (interino).
»	Brigadier .	Sr. D. Bernardo Ruiz (interino).	875	M. de C	Exemo. Sr. D. Romualdo C. de la Guerra.
<b>»</b>	Coronel	Sr. D. Joaquin Monet (en comision).	876	M. de C	
»	Coronel	Sr. D. Adriano Torrecilla (interino).	877	M. de C	Excmo. Sr. D. Joaquin Colomo y Puche.
H				l l	

### SUB-INSPECCION DE INFANTERIA, CABALLERIA, GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS

DEL EJÉRCITO DE FILIPINAS.

# SUB-INSPECTOR, EL EXCMO SEÑOR MARISCAL DE CAMPO D. Jonquin Colomo y Puche.

Jefes y. Oficiales que componen la Secretaría de la citada Sub-inspeccion.

Secciones.	Empleos.	NOMBRES.	Asuntos cuyos despachos les está cometido.
	Coronel de infantería se- cretario		El registro de la entrada y salida de las instancias, Reales órdenes y comunicaciones de todas las clases que se reciban: la reparticion de las mismas en las diferentes secciones á que por sus objetos ó asuntos de que trata correspondan: la anotacion de las instancias, consultas, propuestas, órdenes, informes, etc. que se dirijan al
Secretaría.	Capitan de idem ausiliar	· ·	Capitan general, autoridades de cualquiera clase de categoría, á los Cuerpos y particulares: el exámen de la firma, correccion de estilo y espedientes que se presenten á resolucion; lo relativo al personal de Jefes y Oficiales empleados en Secretaría: la escala de servicio para los señores Oficiales de la misma, el cierre y direccion de la correspondencia: espedientes reservados, local, material,
	Alférez de idem idem	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	cuenta y razon de los fondos de la Secretaría y anotacion de las Reales órdenes, generales y circulares, servicios y operaciones de campaña asambleas, movimiento y si- tuacion de los Cuerpos.

Secciones.	Empleos.	NOMBRES.	Asuntos cuyos despachos les está cometido.
	Comandante de infantería 1.er Jefe de la seccion		Los asuntos generales de organizacion: personal de Jefes y Oficiales de infantería en cuerpo, comisiones activas y de reemplazo: propuestas de ascensos reglamentarias y estraordinarias por gracias generales y particulares ó por accion de guerra; escalas generales, mejoras de antiguedad y abonos de tiempo: remociones y permutas: cruces de S. Hermenegildo y demás condecora-
1. <sup>a</sup>	Capitan de idem 2.º id. de la idem.	D. Waldo Blanco Andino	ciones: registros de Jefes y Oficiales destinados á este Ejército y pases á España de los mismos: remision á Capitanía general de las listas de Jefes y Oficiales, estados de sus vacantes; pases á otras armas ó carreras, hojas de servicios; propuestas de retiro, todo lo relativo á organizacion y gobierno de las reservas de los cuerpos, enjuiciamiento de sus individuos, prófugos, etc.; reemplazo ordinario y estraordinario de las bajas
	Teniente de id. ausiliar	D. Bruno Salas Amador	del ejército: sustitucion y exencion en el servicio; registro de tropa destinada á este ejército, su pase á la Península: reenganches y redimidos: colocacion de las clases de tropa y sus ascensos: exámen y aprobacion de la clasificacion: premios de constancia: pase á otras armas ó carreras y todo lo que se refiere al personal de tropa de infantería.
			3

Secciones.	Empleos.	NOMBRES.	Asuntos cuyos despachos les está cometido.
	Comandante de infantería 1. <sup>er</sup> Jefe de la seccion		Visitas generales de presos y prisiones: desertores, indultos y lo relativo á la disciplina y administracion de justicia; lo concerniente á suministro, vestuario, armamento y equipo, su alta y baja, exámen de las cuentas de construcciones del material; nombramientos de oficiales de Almacen; músicas y su organizacion: existencia en este
2.ª	Capitan de idem 2.º id. de la idem	D. Aurelio Arias Villa García	Ejército de individuos del de la Península; espedientes à consecuencia de haber padecido llagas artificiales, asuntos generales é indiferentes y reclamaciones de deudas particulares de los individuos que no tengan relacion con la seccion de Ultramar, contabilidad y detall; reclamaciones de deudas de unos Cuerpos á otros: de alcances de fallecidos; de sueldos y gratificaciones; de atrazos ó anticipos: elegiones de Coipros y Habilitados; sugariciones
	Alférez au- siliar de la misma	D. Fernando Jimenez de Frades	anticipos: eleccion de Cajeros y Habilitados: suscriciones y donativos: presupuestos generales del Ejército y revision de los documentos y estados mensuales de los Cuerpos y anuales de instruccion, policía y administracion y lo relativo al detall de los mismos.
3.ª	Com, de infan- tería Ler Jefe de la seccion. Cap, de idem 2.º id, de la id.	D. Cárlos Gonzalez Rodriguez	Todo lo que sea propio y peculiar del instituto de la Guardia Civil.
4.a	Com. de caba- llería 1.er Jefe de la seccion Ten. de infan- tería ausiliar Alférez de id. de la idem	D. Juan Ostmant y Mongrand	Todo lo que sea propio y peculiar del Cuerpo de Carabineros.
Caballería.	Cap, de caba- llería	D. Juan Verdú Brotones	Todo lo que sea propio y peculiar del arma de Caballería en la parte del personal de Jefes, Oficiales y tropa y lo relativo al detall y contabilidad.

Secciones,	Empleos.	NOMBRES.	Asuntos cuyos despachos les está cometido.
Ultramar.	Teniente de infantería	D. Juan Grespo Gutierrez	El exámen, desglose y liquidacion mensual de las cuentas y cargos que remite la Caja general de Ultramar contra las armas de Infantería, Caballería y demás institutos de este Ejército; el despacho de todo lo relativo á cobro y devolucion de cargos; el exámen y desglose de las cuentas y cargos procedentes del depósito de Cádiz contra todos los individuos de tropa que son destinados á este Ejército y la formacion de las reclamaciones de sus haberes, raciones y gratificaciones devengadas durante su permanencia en los depósitos, así como el ajustamiento en globo de los abonos y cargos que les corresponden y tambien el desglose y realizacion de sus relaciones de débitos y créditos en sus anteriores Regimientos: la formacion de la relacion general de débitos y créditos de la tropa que regresa á la Península: llevar cuentas corrientes Cuerpos é institutos de este Ejército de los abonos y cargos mensuales procedentes de aquella y de los depósitos por pagos estraordinarios: la instruccion de espedientes personales de los Jefes Oficiales y tropa que señalan asignaciones mensuales á sus familias en España: los espedientes personales de la tropa Europea que fallecen en estas Islas, exámen de sus ajustes finales, remision periódica de sus relaciones documentadas, avisos directos á los Alcaldes de los pueblos de su respectiva naturaleza ó vecindad y todos los incidentes posteriores; la inmediata intervencion que deberá tener esta Sub-inspeccion en la remision mensual de fondos á la caja general de Ultramar por los Cuerpos de este Ejército.
<b>4</b> 1	infantería.	D. Cornelio Ruiz Ulsua	Su arreglo, registro y su conservacion.

### Ordenes que rigen en materia de ascensos y provisiones de vacantes.

El reglamento para la aplicacion é inteligencia del Real decreto de 30 de Julio de 1866, en lo relativo al pase y asceñso de los Jefes y Oficiales de Infantería y Caballería de los Ejércitos de Ultramar, aprobado en Real órden de 1.º de Marzo de 1867, dispone:

Artículo 1.º No se podrá ascender en los Ejércitos de Ultramar, ni se concederá el pase con ascenso á dichos Ejércitos en las clases de Jefes y Oficiales, sin vacante que lo motive.

El personal escedente en Ultramar y el de la Península, podrá ser destinado de uno á otro Ejército segun convenga al servicio. 🗸

ART. 2.º Son vacantes:

Las causadas por baja definitiva en el Ejército.

Las que lo sean en el escalafon de los de Ultramar antes ó despues de haber servido en ellos el tiempo obligatorio de permanencia.

Las que resultan por ascenso reglamentario en la clase respectiva.

Art. 3.º Los destinos que producen vacantes, son:

Los de los cuadros orgánicos de los cuerpos.

Los de las comisiones activas permanentes cuyo desempeño exige empleo determinado en plantilla y sueldo consignado en el presupuesto.

Los del cuadro eventual para comisiones especiales é inmediato reemplazo de vacantes, que se fijará anualmente con iguales condiciones.

Cuando hubiere personal escedente de este cuadro se considerará en todo caso fuera de plantilla.

Art. 4.º Las vacantes definitivas se adjudicarán por mitad entre los Ejércitos de Ultramar y el de la Península.

Las de Alférez se subdividirán tambien por mitad entre los Sargentos y Cadetes de uno y otro Ejército.

Cuando exista escedente de Ultramar; cubrirá á lo menos la tercera parte del total de vacantes.

Estas reglas podrán alterarse en vista de las proporciones de cada clase, movimiento de las escalas y escedentes de los cuadros de reemplazo.

Art. 5.º Las vacantes que resulten por regreso de los que no han cumplido en Ultramar el plazo reglamentario ó por su pase á destino en la Isla que produzca baja en el escalafon, serán cubiertas por turno de la Península. A este mismo turno se adjudicarán las que resulten en el cuadro eventual de que trata el artículo 3.º

Art. 6.º El pase á una de las comisiones activas no declaradas de plantilla supone el destino á dicho cuadro y la sustitucion por otro de su clase existente en el mismo. En igual forma serán sustituidos los que pasen á situacion de reemplazo por conveniencia del servicio.

Art. 7.º Para los cuadros de cuerpos ó institutos de nueva organizacion y plazas de aumento por reformas en el personal ó vacantes producidas por regresos estraordinarios, se dictarán en cada caso disposiciones especiales.

Arr. 8.º El pase á los Ejércitos de Ultramar, segun lo prescrito en el artículo 1.º podrá tener lugar en su empleo ó con ascenso.

Será voluntaria y en concurrencia de aspirantes.

A falta de voluntarios podrá anticiparse por una sola vez el turno de las escalas de Ultramar; pero si continuase la falta de aspirantes y no designára el reemplazo, tendrá lugar por sorteo entre los que se hallen en el segundo tercio de la escala de la clase inferior inmediata el dia señalado en la Real órden que determine su provision.

Акт. 9.º No se concederá el pase con ascenso mientras haya quien lo solicite en su empleo, con las condiciones requeridas.

El pase con ascenso se verificará por rigurosa antiguedad sin defectos.

La antiguedad de los ascendidos será la de la fecha de la Real órden de sus nombramientos, cuando no la tuviese ya por el grado.

Para ser incluido en la escala de aspirantes se requiere.

Primero. Pertenecer al arma á que se pretende pasar y hallarse declarado acto para el ascenso aun cuando se solicite el pase en su empleo. Entre tanto no se verifica la clasificación general, las condiciones de aptitud serán las determinadas para estos casos en la Real órden de 29 de Marzo de 1859.

Segundo. Contar mas de tres años de permanencia en la Península, los que hayan servido en Ultramar el plazo reglamentario, siempre que el regreso no haya sido por medida gubernativa justificada. Cuando este tenga lugar por enfermedad antes de terminar el plazo de permanencia obligatoria, será preciso justificar que se ha adquirido la aptitud física necesaria para enlazar el tiempo servido en Ultramar con arreglo al artículo 12 de la instruccion de 31 de Marzo del año anterior.

Tercero. No esceder de las edades siguientes.

Para servir el empleo de Jefe	45	años.
De Capitan	40	<b>)</b> )
De Teniente		
De Alférez y Sargento primero	30	<b>»</b>

A falta de aspirantes con estas condiciones podrán prorogarse por cinco años las edades señaladas.

Cuarro. Para ser incluido en el escalafon de aspirantes se requiere que los Jefes, Oficiales y Sargentos primeros cuenten á lo menos dos años de efectividad.

A falta de aspirantes que reunan esta condicion se determinará en cada caso, siendo preferido para el ascenso entre los que no la reunan el mas antiguo por la escala de efectividad.

Los Cadetes de colegio que hayan terminado sus estudios y no tengan vacante para el ascenso en la Península y los de cuerpo que sirvan en ella, tendrán derecho á la alternativa de que trata el artículo 4.º Los de cuerpo deberán tener á lo menos 47 áños cumplidos y tres semestres aprobados con buenas notas. Serán preferidos los que hayan cursado con aprovechamiento, mayor número de semestres y en igualdad de circunstancias sucesivamente los de mejores notas, mayor edad ó tiempo de servicio.

Arr. 10. Los aspirantes al pase deberán solicitarlo en el concepto de que no tendrán derecho á retirar sus instancias en el término.

de seis meses.

Promoverán las solicitudes al director del arma y siempre que reunan las circunstancias marcadas en este reglamento, les dará colocacion en la escala de aspirantes el primero del mes siguiente en que se espida la órden de su admision y con la antiguedad de su empleo. La espresada autoridad publicará anualmente en el escalafon del arma el de los aspirantes al pase á Ultramar y trimestralmente en el memorial ó gaceta del gobierno el alta y baja ocurrida en dicho periodo.

El 1.º de cada mes remitirá á este Ministerio relaciones de los que durante el mismo, han de figurar á la cabeza de los aspirantes de su respectiva clase en número suficiente para cubrir las vacantes que ocurran acompañadas de las biografias y hojas de servicios y de hechos de los que no hayan figurado en relaciones anteriores, espresando con toda claridad además de la clase, nombre y antiguedad en el escalafon general del arma, el punto á que desean pasar el alta y baja de los comprendidos en la relacion del mes anterior y número total de aspirantes de cada clase en el corriente.

Arr. 11. (Modificando segun la Real órden de 20 de Julio de 1868 circular núm. 123 de dicho año.) No será destinado á Ultramar en su empleo, ni con ascenso, Jefe alguno ni Oficial que por su antiguedad vaya á colocarse en el primer décimo de la escala de los de su clase, ni en los dos primeros puestos de ella, si esta no llegase á veinte individuos. En ningun caso los Jefes y Oficiales destinados á Ultramar conservarán derecho á ascender por la escala de aspirantes de la Península una vez incorporados á aquellos Ejércitos.

El destino no podrá tener lugar fuera de los casos señalados en el párrafo segundo del artículo primero, si no á cuerpo, al cuadro eventual ó de Ayudante de campo. Estos últimos ocuparán vacante de dicho cuadro, podrán ser elegidos en la Península por los generales que tengan derecho á tenerlos cuando se encontrasen en ella, al ser nombrados y pasarán en su propio empleo si no fuesen los primeros en condiciones de ascensos y para cubrir vacante, conservando el de obtenerlo por el turno de este Ejército si se colocasen en el primer décimo de la escala de Ultramar ó de los aspirantes de la Península al ser destinados.

Art. 12. Los que fuesen á Ultramar á su petición, lo serán en el concepto de servir en aquellos Ejércitos á lo menos seis años. Se esceptúan los que sirven en Fernando Póo, en condiciones especiales de residencia, y los que hubieren pasado de Ayudantes de Campo, no podrán regresar cuando cesen en sus cargos, con las restricciones establecidas en la instruccion especial de regresos.

Los que fuesen con ascenso no lo conservarán á su vuelta en ningun caso, siempre que no llegasen á cumplir el tiempo de residencia obligatoria, á no ser que estén comprendidos en lo terminado para los de guerra, sujetándose en esta parte á lo prevenido en el presente reglamento y en general á las instrucciones de 31 de Marzo último. Queda prohibida la declaración de empleos de la Península que no se hallen sujetos á dichas condiciones.

Art. 13. El que fuese destinado á Ultramar se presentará en el punto de embarque ocho dias antes de terminar los dos meses siguientes al de su baja en el cuerpo, observando en lo demás cuanto se halla prescripto en las instrucciones de 9 de Marzo del año anterior.

- Art. 14. El ascenso por el turno correspondiente á las escalas de Ultramar, será por antiguedad sin defectos, para obtenerlo habrá que estar conceptuado apto para el ascenso, é interin los grados influyan sobre las escalas se exigirán dos años de efectividad en el empleo inmediato inferior. Si al ocurrir la vacante no hubiera quien reuna estas circunstancias ascenderá el mas antiguo por la escala de efectividad.
- ART. 15. Los Capitanes generales directores de las armas en Ultramar formularán el primero de cada mes las propuestas de las vacantes de que hubiesen tenido conocimiento en el anterior, con arreglo á la situación de la escala en esta misma fecha, y en el de Filipinas continuará dicha autoridad poniendo en posesion de los empleos de Capitanes, Tenientes y Alféreces á los de la clase inmediata inferior que viniesen incluidos en la propuesta y cuyo ascenso no fuera dudoso en ningun concepto.
- Art. 16. Los ascendidos disfrutarán la antiguedad del dia primero del mes en que se formule la propuesta la que se hará constar en el Real despacho, pero no disfrutarán de sueldo sino con arreglo á lo marcado en el Reglamento por las revistas administrativas.

Art. 17. No será consultado ascenso sin la correspondiente colocacion en vacante de cuerpo, no podrán ser destinados los ascendidos á comisiones activas ni aun de las que no exigen tiempo de residencia hasta que no hayan pasado en ellos por lo menos, doce revistas de presente.

Se esceptúan los Ayudantes de Campo de los Capitanes generales de Ultramar que podrán continuar sus destinos, cubriéndose la vacante que les corresponda por otro de su clase existente en el cuadro, sin que por esta escepcion dejen de quedar obligados á cumplir oportunamente con aquella condicion.

Art. 18. Los del cuadro eventual que no se hallen empleados cubrirán desde luego las vacantes de la Península, ingresando en este caso en el mismo los nuevamente destinados de dicha procedencia.

Cuando exista escedente, los que se encuentren en esta situacion ocuparán siempre vacante de este turno.

Si correspondiese el ascenso á alguno que por circunstancias estraordinarias se hallase en cualquiera de dichas situaciones, por no haber obtenido colocación oportuna, será promovido al empleo que le corresponda por antiguedad sin defectos.

Art. 19. Para la colocacion en cuerpo y en comisiones que no sean de libre eleccion, será tambien preferida la antiguedad con buenas notas. Cuando la postergacion fuese motivada por falta de salud despues de haber disfrutado de licencia para su curacion, podrá concederse el reemplazo por tiempo limitado que no pasará de un año. Si al concluir el término señalado no estuviera completamente restablecido el interesado, se le espedirá el retiro ó licencia absoluta segun sus años de servicio.

Para mando de medias brigadas, Regimientos y Jefes principales de los cuerpos, Gobiernos y Comandancias Político-militares, quedará libre la eleccion del Capitan general director para designar con sujecion á turnos los que conceptúe mas aptos entre los que se hallen en situacion de recemplazo ó colocados y reunan las demás circunstancias que su cargo requiere.

Por Real decreto de 14 de Abril de 1868, se prohibe terminantemente à los Jefes y Oficiales del Ejército pedir la continuacion en la situacion de reemplazo cuando les corresponda colocacion, ni pasar à dicha situacion desde la de servicio activo, y manda sean propuesto desde luego para el retiro ó la licencia absoluta los que lo pidán, bien promuevan su pretension oficialmente, bien lo gestionen en el terreno confidencial ó privado: sin que por esto se entienda alterado al párrafo 1.º de este artículo. (Circular núm. 92 de 1868.)

- Art. 20. Dentro de estas prescripciones los Capitanes generales de Ultramar tendrán la facultad de disponer los cambios de destinos que consideren mas convenientes al servicio, dando cuenta mensual y fundada de los que hubiesen dispuesto para la resolucion de S. M. sin perjuicio de que en las propuestas reglamentarias de ascenso lo hagan del movimiento del personal necesario para cubrir sus resultas.
- ART. 21. Los ascendidos ó colocados se presentarán á tomar posesion de su nuevo destino desde luego si fuese en el mismo punto de su residencia, aunque despues de haber hecho entrega del anterior en los casos que fuese necesario y en el término de un mes cuando hubiese de trasladar su residencia, ó en el de veinte dias en el punto de embarque si por las circunstancias del de su destino no pudiera cumplir de otro modo la anterior condicion.
- Art. 22. Para ser clasificado de apto para el ascenso es necesario que el interesado haya mostrado suficiencia en empleo inferior para ascender al superior y que hubiese merecido buenas notas de concepto.
- Art. 23. Se comprenderá en la lista de postergados á los que por su mala conducta, poca instruccion y celo en el servicio, no deben obtener ascenso en el ejército, segun lo prescrito en el artículo anterior.

Los que en tres años sucesivos fuesen postergados por no haber merecido la declaración de aptos para el ascenso, serán propuestos para el retiro ó licencia absoluta segun les corresponda por sus años de servicio.

Arr. 24. Cuando algun Jefe ú Oficial clasificado de apto para el ascenso no pudiera prestar sus servicios en su propia arma ó cuerpo por cansancio, heridas ú otra causa que no le inutilice, se le podrá conceder el pase á E. M. de plaza en las vacantes de este cuerpo correspondientes al turno del Ejército.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 23, cuando por notas desfavorables acumuladas, incorregible conducta ó deshonrosos antecedentes se considere inconveniente la continuacion en el Ejército de algun Jefe ú Oficial, se instruirá desde luego el

oportuno espediente gubernativo en los términos y para los efectos prevenidos en Real decreto de 4 de Enero último.

En igual forma se propondrá el regreso á la Península de los que por alguna otra circunstancia no conviniera que continuasen sirviendo en Ultramar antes de cumplir el plazo de permanencia necesario para conservar los empleos obtenidos por su pase á aquellos Ejércitos, quedando autorizados los Capitanes generales para que en caso de reconocida necesidad y urgencia dispongan desde luego el embarque dando siempre cuenta justificada de la causa que lo produzca, en los términos espresados.

Arr. 25. Para la clasificación de Jefes y Oficiales, los Coroneles ó primeros Jefes de los Cuerpos estamparán sus notas de concepto

en las hojas de servicios y las remitirán á las Sub-inspecciones en el mes de Diciembre de cada año.

Art. 26. Las notas para la conceptuacion de Jefes y Oficiales serán: valor heróico al que posea la Cruz de S. Fernando de segunda clase por juicio contradictorio con arreglo á la ley de 18 de Mayo de 1862. Valor distinguido al que haya adquirido con sujecion á dicha ley la Cruz de S. Fernando de primera clase y tambien al que se halle en posesion de la segunda por juicio contradictorio con arreglo al Reglamento de 10 de Julio de 1815. Valor acreditado al que se haya encontrado en accion de guerra y cumplido con sus deberes, y se le supone al que no haya tenido ocasion de acreditarlo: la aplicacion, capacidad y puntualidad en el servicio, se calificará de mucha, buena ó poca; la conducta de buena y mediana: la instruccion de sobresaliente, mucha ó poca.

Los Coroneles y primeros Jefes de los Cuerpos, usarán de las que crean mas adecuadas á las condiciones de cada interesado con arreglo á lo que les dicte su conciencia y criterio economizando las de sobresaliente, conforme á lo prevenido en la Real órden de 28 de Agosto de 1865, en la inteligencia, que será responsable al Gobierno y severamente castigado, el que cometiere notoria injusticia bien

en favor ó en contra de los interesados, por los perjuicios que causen al Estado ó á sus subordinados.

Dichos Jefes cuidarán muy particularmente de reunir los datos necesarios para formar juicios y justificar sus conceptuaciones, no dejando de anotar en las hojas de hechos cuantos conduzcan á calificar los individuos á quienes se refieran en el concepto de que en cualquiera época en que aparezca alguno que haya dejado de anotarse oportunamente, se exigirá la mas estrecha responsabilidad al que debió hacerlo constar.

Por decreto del Ministerio de la Guerra de 9 de Enero de 1869, se deroga la Real órden de 5 de Abril de 1866, que confirió esclusivamente á los primeros Jefes de los Cuerpos las atribuciones para conceptuar á los Jefes inferiores y Oficiales de los suyos respectivos y declara quede subsistente el artículo 12 del Real decreto de 2 de Agosto de 1835, en que se ordenó que la conceptuacion de Oficiales se haga en junta de Jefes. (Circular núm. 27 de 1869.)

La Real orden de 30 de Abril de 1867, dispone se dé cabida à la palabra buena entre las de mucha y poca al conceptuar la instruccion de los Jefes y Oficiales. (Circular núm. 118 de 1867.)

Por la de 31 de Mayo del mismo año, se dispone que la última clasificacion que hayan alcanzado los Jefes y Oficiales de las diferentes armas é institutos del Ejército, se consigne en la 5.º subdivision de sus hojas de servicio, por bajo de las notas de concepto puestas por el Jefe del Regimiento, batallon, tercio ó Comandancia á que aquellas pertenecen. (Circular núm. 133 de 1867.)

La de 8 de Agosto del propio año, dispone se haga responsables á los Jefes de los cuerpos de la nota que en procedimiento estampen á los oficiales y que se ponga especial cuidado en que se adelante la instruccion en esta parte. (Circular núm. 159 de 1867.)

Por la de 4 de Enero de 1868, se previene como medida general que las notas de concepto estampadas por los inspectores en revista, no puedan alterarse, sea cual fuere el motivo que para justificarlos se alegue, hasta que haya trascurrido un año desde que se consignaron y se someta á los Oficiales á una nueva revista de Inspeccion, reproduciéndolas durante él los Jefes de Cuerpo en cuantas ocasiones hayan de informar las hojas de servicio de los interesados, sin perjuicio de añadir las observaciones á que hubiese lugar por actos concretos de los causantes que deban influir en la conceptuacion sucesiva. (Circular núm. 45 de 1868.)

ART. 27. Los Capitanes generales, como directores de las armas en Ultramar, procederán á clasificar los Jefes y Oficiales de sus Ejércitos respectivos en aptos para el ascenso y para continuar en su empleo segun lo prescrito en los artículos 22 y 23, con presencia de sus hojas de servicios, de hechos y demás antecedentes personales reunidos en las Sub-inspecciones ó que contasen por la última revista de inspeccion.

Art. 28. Los clasificados de aptos para el ascenso, serán por este hecho propuestos para el que les corresponda acompañando á la propuesta los documentos de clasificacion; pero de los postergados ó de aquellos á quienes hubiese motivo para levantarles esta nota, se dará cuenta desde luego y en lo sucesivo á primero de cada año para que con audiencia del Consejo de Estado se resuelva por este Ministerio acerca de su aprobacion.

En Real órden de 18 de Junio de 1868, se declara que todo castigo impuesto por sentencia de consejo de guerra y que por su indole cause desmérito en la conceptuación que produjo la declaración de apto para el ascenso, llevará consigo una postergación adecuada á la importancia de la falta, con otras prevenciones alusivas al asunto, debiendo entenderse que los artículos 24 y 25 que se citan en dicha Real órden son los 27 y 28 del reglamento de estas Islas. (Circular núm. 121 de 1868.)

Art. 29. Ultimadas las listas de clasificación, estas determinarán el derecho de los interesados para el ascenso sin que los poster-

gados puedan mejorar sus notas hasta que trascurrido el año llegue á tener lugar la nueva clasificacion.

Si despues de clasificado de apto para el ascenso diera motivo fundado algun Jefe ú Oficial para modificar su concepto, se consultará al gobierno en la forma espresada en los artículos 24 y 28 para que oyendo al Consejo de Estado y tomando los informes oportunos resuelva S. M. lo que proceda en justicia y sin que el interesado pueda ascender, aun cuando le correspondiese, hasta la definitiva resolucion. En caso que esta le fuera favorable ocupará la primera vacante y se colocará en la escala de la clase superior en el puesto que le corresponda.

En la Real orden de 20 de Mayo último se resuelve la aplicacion de la última parte de este artículo de los que por enfermedad no estén en aptitud de desempeñar sus destinos. (Circular núm. 122 de 1868.)

Arr. 30. Recibidas en la Capitanía general las clasificaciones que segun el artículo 28 requieren Real aprobacion, se remitirán á los cuerpos para conocimiento de los interesados y se estamparán en las hojas de servicio á fin de que los que tengan que hacer alguna reclamacion, la promuevan con arreglo á ordenanza y dentro del término de un mes, debiéndose pasar las citadas representaciones al Consejo de Estado.

Art. 31. Los que regresen de Ultramar serán considerados en la Península como de reemplazo y ocuparán vacantes de este turno con arreglo al reglamento de 31 de Agosto último.

Art. 32. En tiempo de guerra los generales en Jefe, propondrán para el ascenso á los individuos que en el campo de batalla ó en hechos de armas, en que resultaren muertos y heridos, hayan contraido un mérito especial y determinado; los servicios en que se funde, se harán constar con anterioridad á la propuesta en la órden general del Ejército. Las cruces de San Fernando obtenidas por acciones de valor distinguido y los grandes servicios que dán derecho á ellas, segun la ley de 18 de Mayo de 1862, podrán permutarse por el empleo superior inmediato siempre que los interesados opten por él en vez de la cruz.

Arr. 33. No se entenderá comprendido en el artículo anterior el solo cumplimiento de la obligacion, porque este no bastará sin que la propia voluntad adelante cosa alguna en bien del servicio para ser comprendido en dicho artículo.

Àrr. 34. Las vacantes causadas por muerte en accion de guerra y las producidas por recompensas obtenidas en ellas, serán cubiertas

por los ascendidos en igual concepto, y á falta de estos, por el turno á que corresponda.

Por decreto del Poder Ejecutivo de 15 de Abril de 1869, se dispone que las vacantes de sangre que ocurran en lo sucesivo en los cuerpos de Infanteria y Caballería se cubran dentro de cada Regimiento ó Batallon de Cazadores con rigurosa antiguedad entre los Jefes, Oficiales é individuos de tropa que hayan asistido al hecho de armas que produzca la vacante, quedando vigente que las ocasionadas por recompensas obtenidas en accion de guerra se cubran por los ascendidos en este concepto segun previene el artículo anterior. (Circular núm. 58 de 28 de Julio de 1869.)

Arr. 35. Para que los ascensos por mérito de guerra se puedan conceder sin faltar al principio de que no hay ascenso sin vacante, en tiempo de campaña ó cuando haya ocurrido un hecho de armas de los especificados en el artículo 32, se reservarán para estas recompensas las del turno de reemplazo alternando con los demás escedentes si los hubiere. Los cuadros de los cuerpos en campaña se manten-

drán siempre completos, refluyendo todas las vacantes en los que estén en guarnicion.

ART. 36. Acordado á propuesta del general en Jefe el ascenso de los que hayan merecido esta recompensa por sus hechos estraordinarios de armas, se formarán listas por clases y por fechas de las acciones que los han motivado, y se concederá á los agraciados por antiguedad dentro de las espresadas fechas, las vacantes que hubiera de las reservadas para campaña á los que no alcanzase el ascenso el derecho á optar á las que ocurran para lo sucesivo y correspondan á las señaladas en los artículos 34 y 35.

Arr. 37. Si por causas justificadas regresan á la Península alguno de los que se encuentren en el caso anterior despues de haber cumplido el tiempo obligatorio de permanencia sin haber recibido el empleo á que se le hubiera declarado con derecho, no dejará de hacerlo efectivo por el turno señalado cuando le corresponda en el Ejército de su procedencia, cubriéndose la vacante por otro de su clase

escedente ó del cuadro eventual sino existiese ninguno en dicha situacion.

Los que regresen antes de haber cumplido el tiempo de residencia obligatoria, perderán las ventajas adquiridas, adjudicándoles las que les hubiera correspondido en la Península con arreglo á las instrucciones de 31 de Marzo último; pero si le quedará por hacer efectivo un empleo de los que trata el artículo anterior, obtendrá su equivalente en la Península cuando le hubiera correspondido en Ultramar en los mismos términos que para dicho caso se espresan.

Arr. 38. Los Jefes de cuerpo, brigada ó division, se limitarán á recomendar al general en Jefe, los Jefes y Oficiales que sirven á sus órdenes espresando el mérito especial que hayan contraido y publicarán la relacion por órden general á las fuerzas de su mando en el

mismo dia que la eleven á la superioridad.

Arr. 39. No se podrá conceder ninguna recompensa ni permuta de gracias despues de trascurridos seic meses en América y un

año en Filipinas, desde que tuvo lugar la aprobación de las propuestas ó el hecho de armas en que se funde la petición.

Ant. 40. Los Jeses y Osiciales que estén en posesion de algun derecho, empleo superior, sueldo ó determinadas ventajas, continuarán en el goce de las que dissrutan y si se hallan en posesion de destino ó empleo por cuyo desempeño se les consiára derecho á ascenso militar ú otra ventaja, optarán por una sola vez, á las que en este sentido les correspondan, sujetándose despues en todo á lo que se prescribe en los artículos anteriores.

Arr. 41. Lo prevenido en este reglamento se entenderá sin perjuicio de la facultad que el gobierno tiene y se reserva de disponer en casos escepcionales el pase y regreso de los Jefes y Oficiales de Ultramar con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 30 de Junio último.

Art. 42. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan ó no sean necesarias para la ejecucion de las que precedan.—Aprobado por S. M.—Valencia.—Hay un sello que dice.—Ministerio de la guerra.—Es copia.—El Coronel Jefe de E. M. —José Rubi.

Como disposiciones transitorias la citada Real órden de 1.º de Marzo de 1867, manda las siguientes: (1)

Primera. Interin el cuadro eventual se fija en presupuesto, constará de dos Tenientes Coroneles, cuatro Comandantes, cuatro Capitanes, ocho Tenientes y ocho Alféreces, constituyéndolo los Ayudantes de Campo y órdenes los empleados en destinos militares que no son de planta fija y los estraños á la carrera, como el de Comandante de presidio y otros análogos, y por último; el personal disponible que se elegirá entre los mas antiguos de las clases necesarias para completarlo, procedentes de la Península que sin haber obtenido colocacion está llamado á cubrir vacante de este turno, nombrándose de este Ejército en otro caso con el indicado objeto.—Secunda. Los sueldos de que deberán disfrutar los del cuadro eventual serán los que están designados á los cargos ó comisiones que desempeñen, los cuatro quintos, los Jefes y Capitanes no empleados y el de sus empleos los Oficiales subalternos, quedando unos y otros agregados para el servicio, á los Regimientos de guarnicion en Manila.—Tercera. El personal de Jefes y Oficiales escedentes continuará cubriendo la tercera parte asignada auteriormente á este turno, interin se dictan las órdenes convenientes para su mas pronta amortizacion.—Cuarta. Los Gobernadores político-militares que se hallan fuera de las escalas, no serán incorporados á ella ni considerados como de planta fija hasta que se resuelva el espediente mandado instruir con este objeto por Real órden de 17 de Enero último. Tampoco producirán vacante de ascenso los demás destinos de esta clase y los Comandantes militares interin que con presencia de dicho espediente se fija la clase y arma á que han de pertenecer, cubriéndose entre tanto sus plazas como hasta aquí.—Quixta. El turno señalado para los Cadetes se cubrirá por Alféreces escedentes ó en su defecto por los Sargentos primeros de ese Ejército, hasta que haya Cadetes en aptitud de ir ocupando sucesivamente las vacantes que les corresponda. Interin existan escedentes de la clase de Alféreces se suspenderá la admision de Cadetes.—Sesta. Aun cuando uno de los objetos de las modificaciones que introduce el presente Reglamento en la alternativa de turnos en simplificar el sistema de provision de vacantes, se recomienda á V. E. que entretanto se regularizan y aclaran las dudas que pudieran ocurrir, se sujete á los principios anteriormente establecidos y consulte lo que se le ofrezca y parezca en todo aquello que produzca perturbacion en las propuestas reglamentarias que el tiempo y la distancia hacen difíciles de rectificar oportunamente.

Por Real orden fecha 6 de Junio de 1875 se reducen á dos los turnos en que deben adjudicarse, las vacantes reglamentarias en las armas de Infanteria y Caballería, á escepcion de la clase de Alférez que se provistarán en la forma siguiente: La 1.ª que ocurra á los Sargentos 1.ºº que reunan las condiciones reglamentarias: la segunda á los Alumnos de las academias que tengan terminados sus estu-

dios y la 3.ª á los Alféreces que hubiese en el cuadro de reemplazos.

Por Real orden fecha 29 de Mayo de 1876 se dispone la paralizacion por un tiempo dado del envio a este Ejército desde Comandante a Sargento 1.º inclusive, salvo el caso de conduccion de tropas que tienen que llevar clases que la vigilen dándose en consecuente al ascenso todas las vacantes que ocurran inclusas las estraordinarias ó sean las del turno esclusivo de la Península.

<sup>(1)</sup> Véanse el Real decreto de 24 de Octubre de 1867, comunicado á estas Islas en Real órden de 26 del mismo mes, circular número 35 de 1868, que trata de pases de escedentes á otras armas ó institutos y provision de vacantes de los turnos de la Península y escedentes y la de 19 de Diciembre del mismo año, circular número 27 de 1868, en que se manda se consideren vacantes las que produzcan las tomas de posesion de Gobiernos ó Comandancias Político-militares si los que las causan son baja en la escala y no hay escedente de la clase á que pertenezcan.

#### Postergaciones.

Además de lo que sobre ellas previenen los artículos 23, 24, 28, 29 y 30 de reglamento de ascensos que anteriormente se inserta está en su fuerza y vigor lo siguiente:

Por Real orden de 28 de Agosto, se previno:

1.º Que en las propuestas para la provision de los empleos á que las clases inmediatas inferiores ascienden por rigorosa antiguedad, solo se postergue á los individuos que tengan desfavorables notas, ya en su instruccion, y en su conducta moral y ya tambien por faltas cometidas en sus deberes como militares.

2.º Que á los que se posterguen en las referidas propuestas, se les haga saber el motivo, para que se dediquen á mejorar sus

notas con su comportamiento y aplicacion, asiduidad y celo segun el caso particular en que cada uno se encuentre.

Y 3.º Que si en el término de seis meses desde que se les notifique la postergacion despues de aprobada, por si ellos no se collocan en aptitud de ascender sean propuestos para su separacion del servicio, lo mismo los Jefes y Oficiales que los Sargentos primeros que hubiesen cumplido el tiempo de su empeño, debiendo en otro caso ser estos privados de sus empleos y continuar como soldados

mientras no estingan el que les falte.

Por otra Real orden fecha 2 de Abril de 1856, está mandado:—1.º Que en lo sucesivo se postergue para el ascenso en las propuestas reglamentarias á todo Sargento primero, Alférez y Teniente que se halle conceptuado con las notas de poca apticación ó mata conducta, á los que con mucha capacidad no mereciesen cuando menos buena instrucción en tres de las cuatro materias de las notas de reglamento y á los que con menos capacidad no tuviesen dos de dichas últimas notas: 2.º A los que estuviesen sometidos á procedimientos judiciales, presos ó arrestados por consecuencia de ellos ó de penas impuestas gubernativamente con arreglo á ordenanza, y 3.º A los Capitanes y Jefes que sin embargo de no estar comprendidos en las disposiciones anteriores por lo que respecta á condiciones de nulidad, careciesen del tino, firmeza del mando y capacidad y demás prendas que exigen el buen desempeño del empleo inmediato superior que estuviesen llamados á ocupar: en el concepto que al consultarles para el ascenso que por antiguedad les corresponda debe espresarse en lugar correspondiente de la propuesta en que sean comprendidos, que reunen las mencionadas dotes, y que si se les posterga, ha de especificarse tambien circunstanciadamente el motivo, para que tanto en uno como en otro caso pueda resolverse con pleno conocimiento de causa y quede garantida la seguridad del acierto, en punto tan importante al bien del servicio, como á los derechos individuales.

Por otra de 16 de Febrero de 1858, se previene: 1.º Se harán estensivas las disposiciones hoy vigentes respecto á la formacion de las propuestas de ascenso á las de colocacion en cuerpo de todas las clases desde la de Alférez á Teniente Coronel inclusive. 2.º Por consecuencia de lo que se dispone en el artículo anterior á todo Jefe ú Oficial que en lo sucesivo sea postergado por falta de instruccion ó por no reunir las circunstancias que se requieren para el desempeño de su empleo ó bien que habiendo ascendido por gracia general tuviese clasificado en el que desempeñaba anteriormente de solo apto para continuar en él, se le aplicarán los efectos de la Real órden de 6 de Octubre de 1852, pero debiendo sufrir el exámen de que trata aquella soberana disposicion, ante una Junta compuesta de los Jefes

principales de los cuerpos que se hallen de guarnicion en el distrito militar en que resida, la cual deberá presidir precisamente el general 2.º Cabo del mismo ó el que ejerza sus funciones: 3.º A todo Jefe ú Oficial que por su mala conducta ó antecedentes morales no se considere conveniente que sea colocado, se le formará el espediente instructivo que previene la Real órden de 18 de Abril de 1853, en el que se hará constar su biografia exacta, el concepto que hubiese merecido á los Jefes de los diferentes cuerpos en que haya servido, teniendo en cuenta las relaciones reservadas así como el de los generales inspectores en revista. 4.º En uno y otro caso se le espedirá el retiro que le corresponda por sus años de servicio, si resultare mérito para ello.

Por Real órden de 7 de Noviembre de 1864, dispone S. M. que en lo sucesivo se posterguen para el ascenso los individuos de todas las clases del ejército que no lleguen á obtener la conceptuacion de buena conducta, aplicándolas al efecto las disposiciones que rigen para

los que llegan á quedar en aquel caso.



### Organizacion actual de la Infantería.

Consta de dos medias Brigadas: la primera compuesta de los Regimientos que guarnecen la plaza de Manila y la de Cavite y la segunda de los que se encuentran en Joló, Mindanao y Visayas.

Cada Regimiento se compone de seis compañías con la denominación de 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º

Los Regimientos tienen la denominación respectiva de Infantería de España núm. 1, Iberia núm. 2, Magallanes núm. 3, Mindanao núm. 4, Visayas núm. 5, Joló núm. 6 y Manila núm. 7.

Existen además dos Tercios de Guardia Civil compuestos de ocho compañías cada uno con la denominación de 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª y 8.ª una Sección de Guardia Civil Veterana un Cuerpo de Carabineros compuesto de cuatro Comandancias con la denominación de 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª

Núm.º en la escala.	Cuerpos  A QUE PERTE- Gradua cion su- perior que dis-		su- ior		NTIGUEDA	EMPI		S. FECTIVIDA		Fecha  desde que se cuenta su permanencia en el país.						
Nún esc	NECEN.	que dis- frutan.		Dia,			Dia.		Año.	Dia.				Meses.		
2 3 4 5 6 7 8 9	1.er T.deG.C. 2.e T.deG.C. Cuadro Cuadro Cuadro Cuadro Cuadro Cuadro Cuadro Cuadro	)) )) )) ))	Sr. D. Luis Cappa Bejar Sr. D. Anast <sup>o</sup> Marquez y Marquez Sr. D Cayetano Carrasco Lavadia. Sr. D. Eduardo Fernandez Bremon Sr. D. Alfredo Vega Fernandez Sr. D. Eustaquio Alonso Palacios . Sr. D. Cárlos Martinez Romero	$     \begin{array}{r}       7 \\       10 \\       29 \\       6 \\       17 \\       7 \\       23 \\       6   \end{array} $	Dbre. Feb. Mayo. Sbre. Mayo. Junio. Julio. Obre.	1868 1872 1872 1872 1873 1873 1873	7 29 10 6 17 7 27 9	Dore. Feb. Obre. Sore. Mayo. Junio. Marzo. Dore.	1868 $1876$ $1872$ $1873$ $1873$ $1873$	16 30 1.° 10 18 25 20 20	Enero.	1873 1873 1877 1872 1874 1875 1877				
3 4 5 6 7 8 9 0 1 1 2 3 4 4 5 6 7 8 1 1 1 2 3 4 4 5 6 7 8 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Cuadro	» Gor. Cor. Cor. Cor. Cor. Cor. » Cor. » Cor. Cor.	Sr. D. Vent. <sup>a</sup> Lopez Nuño Gordillo D. Antonio Menacho Amieva D. José Ordovás Nogueroles Sr. D. José de Rato Hevia D. José Marina Ventura Sr. D. Cristoval Sanchez Hortal . Sr. D. Antonio Martinez Espinosa. Sr. D. Vicente Veta Morera Sr. D. Felix Latorre Lopez Sr. D. Felix Latorre Lopez Sr. D. Fanc. Herrera Dávila Duque D. Emilio Anaya Lopez Sr. D. Calixto M. Arango Peralta. Sr. D. José Urbano Montero D. Ignacio Montaner Iraola D. Francisco Carrillo Jurado D. Orestes Carbonell San Roman . Sr. D. José Pueyo Camuy D. Leopoldo Roldan Polanco Sr. D. Gaudencio Pablo Uñes	$   \begin{array}{c}     29 \\     29 \\     29 \\     29 \\     29 \\     29 \\     29 \\     20 \\     20 \\     27 \\     27 \\   \end{array} $	Sbre. Sbre. Sbre. Sbre. Dbre. Dbre. Dbre. Dbre. Abril. Junio. Agosto Mayo. Junio. Junio. Junio. Junio. Junio. Junio. Mayo. Junio. Junio.	1868 $1868$ $1868$ $1868$ $1868$ $1868$ $1871$ $1871$ $1872$ $1872$ $1872$ $1873$ $1873$ $1873$	19 1.0 30 4.9 19 19 20 10 13 20 10 7	Dbre. Feb. Julio. Nbre. Agosto Enero. Dbre. Julio. Junio. Junio. Nbre. Mayo. Junio. Sbre. Nbre.	1871       1874       1873       1873       1873       1873       1873       1873       1873       1873       1873       1873       1873       1873       1873	6 31 32 3.0 8 7 2 3 7 16 2 2 3 10 2 3	Abril. Dbre. Sbre. Mayo. Sbre. Julio. Feb. Abril. Nbre. Agosto Obre. Agosto Obre. Marzo. Mayo.	1873 1873 1873 1873 1873 1873 1873 1873				

en la	Cuerpos	Gradua-			I	EMPI	EOS	5.		A 3 -	Fecha		7	liemp	0
Núm.º en escala.	A OHE PERTE-	cion su- perior		A	NTIGUEDA	D.	E	FECTIVIDA	ъ.		que se cue mencia en		1	ABONAB	
Nún	NEGEN.	que dis- frutan.	NOMBRES.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.
1	Cuadro	<b>)</b>	D. Enrique Gomez Marban	22	Junio.	1866	99	Sbre.	1868	19	Marzo.	1874			
<b>E</b> I	_	T. C.	D. José Llobregat Martin		;			l		1	1 , _ <u>_</u>	$ _{1866}$			
	Cuadro	))	D. Angel Ferrer Martinez				<b>T</b>			1	Mayo.	-	<b>5</b> :		
4	Cuadro	'n	D. Ramon Cadorniga Rajoy		Sbre.		\$		6	•	Abril.	1869	■ F	11	23
<b>-</b>	España	<b>»</b>	D Simon Sedano Noguera	•	i		1	Enero.	1869	11	Junio.	1872			
6	Cuadro		D. Fernando Anrich Capuzo	29	Sbre.	1868	1.0	Mayo.	1871	30	Obre.	1876			
7	S. de G. C. V.	T. C.	D. José Goñy Marabert		Sbre.	1868	1.0	Mayo.	1871	12	Sbre.	1857			
■ 1			D. Bernardo Burgos Llamas	•			•		1868	11	Obre	1871			
	C.A.		D Cárlos Gonzalez Rodriguez	29	Sbre.	1868	1.0				Enero.				
<b>.</b> .			D. Enrique Xaudaró Rovira		<b>!</b>			1	1		1	1	<b>a</b> 1		
			D. Francisco Nula Muñoz					Obre.							
			D. Hilario Martinez Basoa					1		1		1			
	•//		D. José Villamidez Fernandez		I			Sbre.	I	4	1				
			D. Joaquin Horcasitas Rizo												
10	2.º T. de G.G.	<b>»</b>	D. Antonio Izquierdo Osorio	29	Sbre.	1868	11	Obre.	1869	13	Abril.	1873			
			D. Eduardo Asuero Soto												
			D. Guillermo Conesa Navarro.												
			D. Francisco Martos Jimenez												,
			D. Silverio Calvo Matilla												] [
			D. José Ors Llorca												
			D. Teodoro Diaz Trenzado												
			D. Casimiro Molina Fernandez D. Vicente Espi Cubillo												
$\begin{bmatrix} 23 \\ 94 \end{bmatrix}$	Cuadro	T. C.	D. Fugenio García Ruiz Anaya .	1 o	Morit.	1070	10	Monzo	1075	20 4.0	A L.D	1073			1
25	Cuadro	1.0.	D. Fernando Miguel Lucuy	າ . ° ງາ	Marzo.	1071	0.0	Marzo.  F.L	1071	10 o	Fol.	1			}
			D. Fernando Miguel Ducuy								1	1874			<b>!</b>
• •	,		Sr. D. José Palacios Corral					1		I	) Tulio	" 1873	.		
			D. Juan Blake Orbaneja									1874	1		
			D. Ricardo Monet Carretero									1873	;		1
30	Mindanao	T C	D. Francisco Cornti Sanist	ر د	Julia	1010  1272	ე ე	Julio	1872	9 A	Ohra	1872			
$\frac{34}{34}$	Cuadro	, U.	D. Francisco Ceruti Saniót D. Joaquin Rojal Larre	10	Fah	1271	90	A hril	1876	19	Marzo	1875			_

Núm.º en la escala.	Cuerpos Á QUE PERTE-	Gradua- cion su- perior							Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.				Tiempo		
Nún	NECEN.	que dis- frutan.	NOMBRES.	Dia.	Mes.	Año,	Dia,	Mes.	Año	Dia.			Años	Meses.	Dias.
33 34 35 36 37 38 39 40 41 42	Iberia	» » » » » » T. C.	D. Jacinto Martinez Daban. D. Angel Cantero Rodriguez D. Victor Sanchez Camazon D. Federico Novella Roig D. José Cañizares Gomez D. Alejandro Martinez de Dios D. Faustino Villabrille Alvarez D. José Cores Lopez D. Manuel Lopez Larran D. José Puga Cabezas D. Fernando Gonzalez Gomez D. Enrique Chacon Lopez D. CAPITANES	23 29 29 1.° 12	Sbre. Feb. Feb. Mayo.	1874 1876 1876 1876 1876	29 29 29 4.° 1.°	Feb. Mayo.	1876 1876 1876 1876	10 24 24 18 27	l .	1876 1876 1870 1871 1856 1863	·		
3 4 5 6 7 8 9	Iberia	Com. Com. Com. Com. Com. Com. Com.	D. Domingo Feito Riesgo D. Pablo Galza Jerez (1) D. Manuel Navarro Fernandez D. Vicente Penado Leon D. Antonio Arcoba la Hoz D. Andrés Colls Valls D. Sandalio Perez Otero D. José Rodriguez Ramos D. Andrés Martinez Rionda D. Manuel Oráa Parreño D. Manuel Fernandez Barrenas . D. Ricardo Peidro García D. Domingo Penabella David	1.° 11 23 2 3 1.° 1.°	Junio. Agosto Feb. Sbre. Feb. Julio. Sbre	1862 1863 1864 1864 1865 1866	1.° 1.° 29 2 3 1.° 1.°	Junio. Mayo. Sbre. Sbre. Sbre. Julio. Sbre.	1862 1869 1868 1864 1864 1866	8 19 24 30 30 19 11	Feb. Feb. Enero. Nbre. Nbre. Mayo. Dbre.	1864 1864 1869 1851	1	3	15

<sup>(1)</sup> Aunque D. Pablo Galza Jerez, ocupa el núm. 2 utilizando toda su antigüedad, no podrá ascender hasta que lo haya verificado D. Vicente Penado Leon, en virtud de la Real órden fecha 9 de Mayo de 1872 contractiva á décimos de las escalas.

en la	Cuerpos	Gradua-				EMPI	LEOS	8.		desde	Fecha que se cue			iempo	
n.°	À QUE PERTE-	cion su- perior		A	NTIGUEDA	VD.	EF	FECTIVIDA	D.		nencia en		NO	ABONAB	LE.
Núm.º en escala.	NECEN.	que dis- frutan.	NOMBRES.	Dia,	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año,	Años	Meses.	Dias.
14	Manila	»	D. Isidro Salaveri Caballer	22	Sbre.	1868	17	Abril.	1879	95	Mayo.	1872			
<b>1</b>	1.er T.deG.C.	))	D. Romualdo Fraile Ochoa	22	Sbre.	1	1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		•	, ,	1872			
$\begin{bmatrix} 13 \\ 16 \end{bmatrix}$	C. A	Com.	D. Antonio Seco Velarde	$\frac{24}{24}$	Sbre.	t I	. 1	Junio.	$\frac{1872}{1872}$	E .	Agosto	_	<b>:</b>		
į	~	Com.	D. Gabriel Lopez Illana Carrillo .	•		1	į (	1	1868		Julio.	1871	1		
18	Manila	oom.	D. Emilio Lopez de Cerain Espeleta		Sbre.	1868	i 1		1876	1	Marzo.	1872	1	ı	
19	Carabineros.	))	D. Manuel Perez Gascon		Sbre.	1 1	1 1	Sbre.	1868		lawa a	1871	9 1		
$\begin{vmatrix} 1 & 3 \\ 20 \end{vmatrix}$	G. A	" »	D. José Meseguer Gonell		Sbre.	1868		Obre.	$\frac{1869}{1869}$	l - ~	Junio.	1872	E 1	1	
$\begin{vmatrix} 20 \\ 21 \end{vmatrix}$	G. A	))	D. José Martinez Rivas	•	Sbre.	i 1		Marzo.	_	_	F :	1866	F 1		
22	Magallanes .	<b>)</b> )	D. Manuel Mora García		Sbre.	1868	I I		1871	4	Junio.	1859	į		
<b>I</b> I 1			D. Felix Rosas Campos	E	<b>}</b>		· 1	Marzo.			ì	1859			
<b>E</b> 1		•	D. Antonio Seoane Valdés					Julio.			1	1873	<b>t</b>		
			D. Juan Ataide Acosta		1	•		1		•		1868			
<b>I</b> 1			D. Antonio Bustillo Llerena			!					1	1849			
• 1			D. José Mendizabal Peña		1					<b>=</b>	4	1857			
			D. Federico Rubio Gallego									1874			
			D. Antonio Mora Carratalá									1870			
			D. Nicolás Perez Marzan												
			D. Antonio Sanz y Sanchez		1			1				1			
			D. Fidel Hernandez Bermeosolo .									1869			
21 1		1	D. Mariano Sampere Amat		1					•	1	1872			
34	C. A	Com.	D. Franc. Arespacochaga Armenta	29	Sbre.	1868	29	Sbre.	1869	10	Obre.	1871	• r		
			D. Julio Alvarez Sotomayor									1857			
			D. Manuel Scheidnajel Serra									1874			
37	Carabineros.	»	D. Valentin Gonzalez Serrano	29	Sbre.	4868	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
38	Carabineros.	»	D. Luis Pardillo Palacios	29	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
• · · ·			D. Emilio Rosales Montero		•	1	r	I				1872			
			D. Aurelio Arias Villa García									1871			
41	C. A	Com.	D. Antonio Revuelta Fernandez .	29	Sbre.	1868	24	Obre.	1869	17	Enero.	1873			
			D. Cayetano Zúnico Verzosa		1			,		•	l .	•	• .		
• • •		1	D. José de la Peña y Peña		1						l :	1852	B 1		
• ,		,	D. Felix Gomez Codes									1872			

Núm.º en la escala.	Cuerpos	Gradua- cion su-					MPLEOS.				Fecha desde que se cuenta su						
cal s	Á OUE PERTE-	perior		A	NTIGUEDA	D.	E	FECTIVIDA	D.		nencia en		NO	ABONAB	LE.		
Nú es	NECEN.	que dis- frutan.	NOMBRES.	Dia.	Mes.	Año,	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.		
45			D. Adolfo Martinez Baños	29	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872					
46	_		D. Gustavo Tamarit Alcaráz	29	Sbre.	1868	5	Julio.	1873	17	Marzo.	1874			1		
E1	$1.^{er} T. deG.C.$		D. Juan Gascon Bermejo	29	Sbre.	1868	1.0	Nbre.	1875	20	Agosto	1871					
48	$2.$ $^{\circ}$ T.deG.C.		D. Bernardo Ortiz Molinero	29	Sbre.	1868	16	Marzo.	1872	21	Abril.	1861					
49	Magallanes .	))	D. Juan Gomez Fernandez	29	Sbre.	r		l	l .	P	Julio.	1861					
50		Com.	D. Vicente Villas Biton	29	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	26	Mayo.	1872			1		
<b>.</b> .	2.ºT.deG.C.	<b>)</b> )	D. Gerónimo Hernandez Santos .	29	Sbre.	1868	15	Enero.	1873	22	Nbre.	1861		₩.			
1	2.ºT.deG.G.	»	D. Pedro Perez Valero	29	Sbre.			Enero.				1862					
53	1.erT.deG.C.	»	D. Trinidad Nieto Carlier	29	Sbre.	1868	1.0	Enero.	1876	5	Abril.	1862	·				
54	$4.e^{\mathbf{r}}\mathrm{T.deG.G.}$	<b>»</b>	D. Francisco Dominguez Prieto .	29	Sbre.	1868	4.0	Junio.	1876	4	Feb.	1859			1		
55	Cuadro		D. Rafael Cabrineti Cladera									1858					
56	España		D. Andrés García Mora			, ,					1				1		
57	Joló		D. Pedro Sanchez Trobat		1	L			<b>.</b>		l .	1870					
58	Mindanao .		D. Daniel de la Cuadra Espíritusanto									1849			1 /		
59	2.° $T.deG.G.$	Com.	D. Nicolás Borrell Castell	29	Sbre.	1868	1.0	Nbre.	1876	11	Julio.	1862					
			D. Joaquin Monet Carretero														
61	Carabineros.	)))	D. Juan Laquillo Diaz	29	Sbre.	1868	1.0	Nbre.	1876	6	Junio.	1859					
62	Mindanao .	Com.	D. José Rodriguez Prieto	29	Sbre.	1868	9	Nbre.	1873	25	Julio.	1875					
63	Joló	Com.	D. Juan Lopez Marmolejo	29	Sbre.	1868	28	Obre.	1868	22	Sbre.	1874	1 1				
64	Manila	Com.	D. Joaquin Pinar Diaz	29	Sbre.	1868	1.0	Abril.	1877	1.0	Julio.	1866	1				
65	Visayas	<b>)</b> )	D. Francisco Martinez Rivas	29	Sbre.	1868	26	Feb.	1876	4	Feb.	1859	!!				
66	Manila	'n	D. Joaquin Quirante Perez	29	Sbre.	1868	7	Mayo.	1877	14	Mayo.	1850					
67	Carabineros.	Com.	D. Pedro García Diaz	29	Sbre.	1868	4	Mayo.	1872	$\overline{5}$	Agosto	1874					
68	Garabineros.	<b>»</b>	D. José Silva Gonzalez	29	Sbre.	1868	7	Mavo.	1877	18	Junio.	1875					
69	Carabineros.	מ	D. Luis Rodriguez Pereira	29	Sbre.	1868	29	Nbre.	1872	22	Sbre.	1864					
70	Magallanes .	))	D. Andrés Gomez Yañez	29	Sbre.	1868	7	Mayo.	1877	18	Sbre.	1849	; ;				
<b>2</b> 1 1	2 ° T.deG.C.		D. Miguel Trujillo Pizá		Sbre.			Mayo.				1873					
<b>B</b> I 1	Carabineros.		D. Miguel Gonzalez Valdivia														
73	Visayas	20	D. Mariano Domingo Cruz														
	España	<b>)</b>	D. Santiago Aguado García	29	Sbre.	1868	23	Abril.	1872	$22^{\circ}$	Sbre.	1874					
75	Cuadro	״	D. Pedro Casas Nuñez	29	Sbre.	1868	1.0	Agosto	1872	28	Feb.	1853					

en la	Cuerpos	Gradua-				EMPI	LEOS	S.		و المراجعة المراجعة	Fecha	i	7	Γiemp	0
n.º	Á QUE PERTE-	cion su- perior		A	NTIGUEDA	D.	E	FECTIVIDA	D.	perma	que se cu anencia en	enta su; el país.		ABONAB	
Núm.º en escala.	NECEN.	que dis- frutan.	NOMBRES.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
				-					-					110305.	Dias
76	Joló	»	D. Dámaso Gomez Carriazo	29	Sbre.	1868	1.0	Sbre.	1877	10	Julio.	1850			
77	Mindanao .	))	D. Juan Lázaro Catalina		1			1		2	Nbre.	1847	. }		
78	1.er T.deG.C.	<b>)</b> )	D. Juan Tamayo Castaño	E	1			Mayo.		. — -	Sbre.	1873	i i		
79	Magallanes .	Com.		•	t e		L .	Mayo.	1	1	Enero.	1			
80	C. A	<b>»</b>	D. Enrique Oráa Bravo	29	•			Agosto			1	1	. 1		
81	Cuadro	»	D. José Quintero Pichardo	29				1			Feb.	1867			
82	Mindanao .	»	D. Ramon Galvis Vidal	29	1			j l		•	Marzo.	1867	ľ		
83	España	»	D. Francisco Pardell Dominguez.	29				i			Obre.	1862			
84	Mindanao .	»	D. Martin García Navarro	•	•			1			Obre.	1862			
85	${f J}$ oló	Com.	D. Higino García Tapia Nuñez	29	Obre.	1868	12	Julio.	1872	1.0	Julio.	1874			
86	2.º T.deG.C.	T. C.	D. Cristob. Fernandez y F. Córdoba	29	Obre.	1868	25	Sbre.	1869	26	Mayo.	1872			
87	2.º T.deG.C.	»	D. José Montalvo F. Córdoba .	21	Nbre.	1868	21	Nbre.	1868	21	Feb.	1869			
88	Cuadro	Com.	D. Manuel de Oñamayor Aguayo.	29	Nbre.	1868	17	Abril.	1872	23	Junio.	1872			
			D. Francisco Salado Chibras												
90	Cuadro	Com.	D. German Quilez Anguera	20	Enero.	1869	20	Enero.	1869	40	Dbre.	1871			
			D. Faustino Montoya Moreno												
92	$\mathbf{G}.\ \mathbf{A}.\ .\ .$	»	D. Luis Caraza Berrueta	28	Junio.	1869	28	Sbre.	1869	25	Mayo.	1872			-
93	Mindanao .	Com.	D. Manuel Padilla Ramal	19	Julio.	1869	19	Julio.	1869	9	Junio.	1872			
94	Iberia	Com.	D. Constantino Ferro Novo	16	Obre.	1869	8	Mayo.	1873	22	Junio.	1873			
95	Mindanao .	Com.	D. Antonio Frias García	21	Nbre.	1869	21	Nbre.	1869	20	Marzo.	1873			
96	C. A	»	D. Enrique de la Torre Mendieta.	4	Abril.	1870	29	Feb.	1876	17	Mayo.	1871			
			D. Matias Rodriguez Abella												
			D. Juan Tirado Barrios											ļ	
99	Cuadro	Com.	D. Antonio Gonzalez Murcia	31	Julio.	1872	18	Agosto	1874	1.0	Sbre.	1877			
100	España	T. C.:	D. Hermenegildo Her. Z Cordovilla	6	Agosto	1872	16	Agosto	1873	30	Julio.	1875			
101	España	T. C.	D. Rafael Mendieta Cetina	29	Nbre.	1872	4	Enero.	1874	31	Mayo.	1876			
102	Cuadro	Com.	D. Juan Velazco Zamora	25	Dbre.	1872	1.0	Mayo.	1874	1.0	Sbre.	1877		•	
			D. Julio Ramos Ibarguen												
104	Visayas	'n	D. Francisco Moreno Ruiz	7	Mayo.	1873	1.0	Marzo.	1877	8	Feb.	1874	ł		
105	C. A	»	D. Juan Sierra Magallon	18	Mayo.	1873	18	Mayo.	1873	14	Junio.	1873			
106	Manila	Com.	D. Juan Sierra Magallon D. José Martinez Rodriguez	26	Junio.	1873	30	Abril.	1874	5	Agosto	1874			

n.º en la	Cuerpos Á QUE PERTE-	Gradua- cion su- perior		A	I NTIGUEDA	EMPI		S. FECTIVIDA			Fecha que se cue nencia en	enta su			
Núm.º escala.	NECEN.	que dis- frutan.		Dia.	Mes.	Año.	Dia,	Mes.	Año.			1	Años	Meses.	Dias.
108 109 111 112 113 114 115 117 118 119 112 112 112 112 112 112 112 112 112	Cuadro	Com. Com. % Com. % Com. % Com. % Com. % % % % % % % % % % % % % % % % % % %	D. Emilio Lopez Romero D. Eloy Juarez del Pozo D. José Marluenda Ferrer D. Niceto Martinez Garin D. Miguel Creus Corrales D. Gregorio Lopez Monviela D. Pablo Cantó Atienza D. Enrique Arcoba de la Hoz D. Agustin Contreras Urtasun D. Victoriano Oloriz Tambo D. Antonio Sastre Ramirez D. Manuel Rey Chica Martinez D. Julian Fernandez Visaires D. Francisco Llaneras Palmer D. Felipe Dugiols Balansategui D. Ramon Llerena García D. Juan Michelena Rada	$\begin{array}{c} 30 \\ 14 \\ 15 \\ 25 \\ 27 \\ 18 \\ 27 \\ 3 \\ 30 \\ 0 \\ 12 \\ 23 \\ 12 \\ 12 \\ 12 \\ 12 \\ 12 \\ 12$	Julio. Obre. Feb. Marzo. Marzo. Marzo. Agosto Sbre. Feb. Feb. Marzo. Marzo. Agosto Feb. Marzo. Agosto Feb.	1873       1873       1874       1874       1874       1874       1874       1874       1875       1875       1875       1876       1876	25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 26 27 26 27	Enero. Feb. Agosto Marzo. Junio. Marzo. Junio. Agosto Nbre. Nbre. Sbre. Julio. Marzo. Agosto Feb. Abril.	1874 1876 1874 1874 1874 1876 1875 1875 1875 1875 1876 1876 1876	6 24 10 16 1.5 18 20 20 27 31 14 15	Abril. Obre. Abril. Abril. Mayo. Sbre. Sbre. Nbre. Feb. Julio. Enero. Junio. Mayo. Abril. Nbre.	1875 1876 1876 1876 1877 1877 1877 1877 1877			
1 2 3 4 5 6 7	España Visayas 2.º T.deG.C. G. A 1.º T.deG.C. Magallanes . Mindanao .	Cap. Cap. Cap. Cap. Cap. Cap. Cap. Cap.	D. Angel Reig Egea.  TENIENTES.  D. Joaquin Rebolledo Barreda. D. Federico Saavedra Alvarez D. José Gallego Fernandez. D. Mariano Rojo de la Cruz. D. Jacinto Calvo Olivarez. D. Vicente Gavilan Pino. D. Bernardo García Carrasco D. Luis Muñoz Ros	24 22 22 29 10 1.°	Junio. Junio. Julio. Obre. Obre. Abril	1866 $1866$ $1866$ $1866$ $1866$	2 22 29 4.° 4.°	Enero. Junio. Julio. Obre. Obre.	1871 1866 1866 1866 1867	29 17 16 11 14	Sbre. Sbre. Sbre. Abril. Enero.	1872 1871 1866 1853 1861			

#### TENIENTES.

o en la la.	Cuerpos	Gradua- cion su-				EMPI					Fecha que se cu	enta su		Tiemp	l
m. scal	A OUE PERTE-	perior	NIOMIDIDIZO	A	NTIGUEDA	D.	Е.	FECTIVIDA	AD.	perma	inencia en	el país.	-NO	ABONAB	L.E.
Núm. esca	NECEN.	que dis- frutan	NOMBRES.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año,	Dia.	_Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.
					<u></u>										
9	Ingenieros .	»	D. Marcelino Sanz Pristan	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1			1862			
10	Carabineros.	Cap.	D. Manuel Fereiro Fernandez	29	Sbre.	4868	1.0	Julio.	1869	19	Feb.	1863			
111	Carabineros.	'n	D. Antonio Sanchez Alcaide.	29	Sbre.	4868	1.0	Dbre.	1870	14	Dbre.	1864			1
12	Cuadro	Cap.	D. Raimundo Valero Lafuente	29	Sbre.	1868	24	Junio.	1871	11	Obre.	1871			}
13	2.º T.de G.C.	Cap.	D. Joaquin Perez Rosete	29		i .		1	1		Nbre.	1864			
14	2.° T.de G.C.	) n	D. José Muñoz Agea	29	Sbre.	1868	1.°	Agosto	1871	30	Nbre.	1864	}		
45	2.° T.de G.C.	Cap.	D. Antonio Lozada y Lozada	29	1	•		1.	1872	30	Nbre.	1864			
16	S. de G.C.V.	»	D. José Martinez Santos	29			•		1872		<b>;</b>	1870			
17	$2 \cdot ^{\circ} T. de G. C.$	Cap.	D. Fernando Espejo Pedraza	29	Sbre.	4868	1.0	Enero.	1873	10	Feb.	1859			
18	Iberia	Cap.	D. Casimiro Ramos Josefa	29	Sbre.	1868	1.0	Agosto	1873	17	Sbre.	1868			ļ
			D. Alejandro Bergamo Company.			1868	1.0	Dbre.	1873	18	Marzo.	1866			
20	Artillería	Cap.	D. José Rodriguez Lopez	29	Sbre.			Julio.				1866	1		
21	Mindanao .	»	D. Valentin Lerma Antoñana	29				Mayo.							
22	Artillería	Cap.	D. José Alcudia Fernandez	29	1			Junio.	. ,		,				
23	Artillería	Cap.	D. Juan Llamas Casanova	29				Feb.							
24	S. de G.C.V.	»	D. Pedro Gil Aragüez	29	Sbre.	1868	1.0	Feb.	1875	16	Dbre.	1860			
			D. José de Castro Graña			1868	4.0	Marzo.	[1875]	14	Abril.	1859			
26	Manila	Cap.	D. Telesforo Guzman Bermudo	29	$\mathbf{Sbre}$	1868	1.0	Abril.	1875	17	Sbre.	1868			
27	Carabineros.	Cap.	D. Joaquin Sempere Zapata	29	Sbre.	1868	1.º	Mayo.	1875	22	Enero.	1866			
<b>.</b>			D. José de la Linde Castro					Agosto							
29	Carabineros.	'n	D. Genaro Badillo Mena	29	Sbre.	1868	1.0	Enero.	1876	26	Mayo.	1866			
30	$1.^{er} T. deG. G.$	))	D. Joaquin Cortes Guillermina	29	Sbre.	1868	20	Agosto	1871	11	Obre.	1871			]
31	España	Cap.	D. Manuel Abello Vitall	29	Sbre.	1868	2	Enero.	1871	30	Mayo.	1857			] }
111 1	· <del>-</del>		D. Sisto Moreno Alonso		1 .			Feb.			1 1/	1872	F F		[
<b>I</b> I	Cuadro		D. Sandalio Medina Martin								1	1871			
34	Artillería		D. Enrique Novella Roig		ł	1868	17	Abril.							
<b>1</b> 1	C. A		D. Bruno Salas Amador		l .			Mayo.	F :		•				
36	S. de G.C.V.		D. Antonio Lora Torres		l :			Mayo.			1 70				
EI I		i	D. Bernardino Costa Garin		1			Sbre.				1871			
38	$1.^{\operatorname{er}}\operatorname{T.deG.C.}$	"	D. Diego Rodriguez Mendez	29								•	• •		
39	Manila	<b>»</b>	D. Diego Rodriguez Mendez D. Antonio Parada Diaz	29	Sbre.	1868	1.0	Junio.	1876	15	Enero.	1861			

Núm.º en la escala.	Cuerpos	Gradua- cion su-				EMPI			1	desde	Fecha			Tiemp	1
in.º	A OUE PERTE-	perior		<b>A</b> .	NTIGUEDA	D.	El	ECTIVIDA	D.	perma	nencia en	el país.	NO	ABONAB	LE.
NÜ	NECEN.	que dis- frutan.	NOMBRES.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.
40	X7:-			20	CI	1000	00	173 3	1050		G1	1060			
40	Visayas	»	D. Gregorio Castro Lopez	B				1			l	1868			
41	Carabineros.	Cap.	D. Luis de Rioja Larius.		]			1			:	1871			
	1.er T.deG.C.		D. José Depin Alvarez		ì			1				1859			
43	2.º T.de G.C.	»	D. Rafael Cerdan Sierra	•				Agosto			l -	1871	i i		
44	Manila	»	D. Rafael Noriega Escolar	•				Abril.			} <sup>-</sup> _	1872	P 1		
40	Cuadro				•			1 r	1871			1872			
40	1.erT.deG.C.	>>	D. Antonio Perea Lopez	-			_	Abril.				1872			
41	Carabineros.		D. Miguel Gonzalez Bustos		•			Mayo.				1874			
	Iberia	Cap.	D. Tomás Salgado Haro	1	Obre.			ì	[1872]			1872			
49	Artilleria	»	D. Enrique Mayorga Raza	8	Obre.	1869	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
1 20	1. T.deG.G.	»	D. Francisco Armijo Armiñan	9	Obre.	1869	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
1 21	Guadro	»	D. José Delgado Morales	11	Obre.	1869	17	$ \mathbf{A}$ bril.	1872	11	Junio.	1872			
52	G. A	Cap.	D. Juan Crespo Gutierrez	12	Obre.	1869	1.0	Enero.	1876	15	Sbre.	1871			
33	Mindanao .	»	D. Manuel Martinez Aparicio	16	Obre.	1869	1.0	Mayo.	1876	3	Sbre.	1871			}
74	Magallanes .	Cap.	D. Máximo Luceo Pineda	1.0	Dbre.	1869	1.0	Dbre.	1869	6	Mayo.	1850			
55	Garabineros.	<b>»</b>	D. Joaquin Jimenez Ocon	1.º	Marzo.	1871	7	Mayo.	1877	14	Mayo.	1871			
50	Carabineros.	Cap.	D. Andrés Clares Vicente	30	Junio.	1871	12	Dbre.	1871	5	Agosto	1874			<b>i</b> ii
57	Carabineros.	Com.	D. Ildefonso Hierro Calderon	$20^{\circ}$	Agosto	1871	20	$ \mathbf{Agosto} $	1,871	16	Obre.	1871			
58	Artillería	Cap.	D. Enrique Mauri Armas	20	Enero.	1872	20	Enero.	1872	34	Julio.	1869			
59	Carabineros.	<b>)</b> )	D. Braulio Alvarez Arguelles	22	Enero.	1872	29	Feb.	1876	13	Dbre.	1859			
60	Artillería	<b>&gt;&gt;</b>	D. Enrique Sancho Miñano	17	Abril.	1872	17	$ { m Abril.}\> $	1872	11	Junio.	1872	İ		
61	Artillería	>>	D. Arturo Orchells Villaespeso	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
62	2.º T.deG.C.	<b>»</b>	D. Antonio Millan Ferris	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
63	Artillería	'n	D. Manuel Valenciano Reyes	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
64	Carabineros.	<b>»</b>	D. Agustin García Gomez	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
65	Mindanao .	Gap.	D. Vicente Piquer Perdes	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	20	mayo.	1012	<b>,</b>		<del> </del>
66	Ingenieros	<b>»</b>	D. Emilio Nogueras Herrero	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
67	Carabineros.	Cap.	D. José Paez Origuela	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			1 1
68	España	<b>)</b> )	D. Ricardo Pastrana Perez	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872	Ì		
69	2.º T.deG.C.	)))	D. Antonio Orduño Caracena	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
II 701	Guadro	»	D. Luis Maqueiras Piñeiro	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			

n la	Cuonnos	Gradua-			]	EMPI	LEOS	<b>3.</b>		37	Fecha	i	7	Fiemp	O
ala cala	Cuerpos Á QUE PERTE-	cion su- perior		A	NTIGUEDA	D.	Ēŀ	FECTIVIDA	D.		que se cue mencia en			ABONAB	Į.
Núm.º en escala.	NECEN.	que dis- frutan.	NOMBRES.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.
	<del></del>													110003.	D148.
71	Ingenieros	»	D. José Inhiesta Huerta	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
	Carabineros.	<b>)</b>	D. Juan Quintana March	17	Abril.							1872			
	Cuadro	ת	D. Arturo Guin Balaguer	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
74	Carabineros.	Cap.	D. Joaquin Alonso Calvo	17							,				
75	2.º T.de G.C.		D. Federico Lopez Fuentes								Mayo.				
76	2.º T.de&G.C.	<b>»</b>	D. Francisco Borja de la Pila			1872	17	Abríl.	[1872]	25	Mayo.	1872			
<b>■</b> 1 J	Cuadro	<b>)</b> )	D. José Soler Pelleja	•							Junio.				
78	2.ºT.deG.C.	Cap.	D. Pedro Rodriguez Sopeño	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
79	Joló	»	D. Leopoldo Verde Elguea	17	Agosto	1872	17	Agosto	1872	11	Junio.	1872			
80	1.erT.deG.C.	Cap.	D. Juan Moreno Vega	17	Sbre.	1872	14	Mayo.	1874	31	Dbre.	1874			
81	Manila	Cap.	D. Rafael Alvarez Guijuelo	29	Nbre.	4872	23	Obre. $\parallel$	1873	22	Sbre.	1874			
82	Magallanes .	Cap.	D. Luis Alvarez Perez	12	Dbre.	1872	12	Dbre.	1872	12	Marzo.	1875			
83	1.er T.deG.C.	'n	D. Julian Gonzalez Gonzalez D. Antonio Altona Jauregui	3	Marzo.	1873	7	Mayo.	1877	1.º	Sbre.	1866		•	
84	Artillería	<b>»</b>	D. Antonio Altona Jauregui	26	Junio.	1873	18	Agosto	1874	17	Obre.	1874			
85	Carabineros.	Cap.	D. José Urbano Mesa	1.0	Julio.	1873	$\begin{bmatrix} 26 \end{bmatrix}$	Enero.	1874	22	Sbre.	1874		,	
86	Joló	Cap.	D. Antonio Ferrer Puyoles	24	Sbre.	1873	13	Enero.	1875	1.0	Sbre.	1877			
87	Carabineros.	Cap.	D. Manuel Gestoso García	1.0	Obre.	1873	1.0	Obre.	1873	3	Sbre.	1871		1	
88	S. de G. C. V.	Cap.	D. Francisco Pineiro Ibañez	6	Obre.	1873	7	Nbre.	1873	11	Abril.	1875			
89	Joló	»	D. Esteban Cuadrado Lozano	13	Enero.	1874	18	Agosto	1874	13	Mayo.	1875		•	
			D. Antero Jimenez Gomez											<u>.</u>	
			D. Domingo Gonzalez Hernandez.												
			D. Juan Beltran Gonzalez												
			D. Francisco Cuesta Mayo												
			D. Ricardo Casin Espino											r.	
95	C. A	»	D. Jacinto Fernandez Santiago	10	Mayo.	1874	10	Mayo.	1874	25	Nbre.	1873			
			D. José Cervera Aparicio									1877		'	
			D. Vicente Asencio Martinez									1875			
			D. Rafael Guillen Boluda												
			D. Martin Ubedá Teran												
100	Artillería	Cap.	D. José Delgado Paradela	19	Agosto	1874	19	Agosto	1874	24	Obre.	1874			
101	Manila	ď	D. Laureano Palasegui Adraneda.	7	Obre.	1874	1.0	Nbre.	1876	11	Dbre.	1852			

Núm.º en la escala.	cuerpos	Gradua- cion su- perior		A	NTIGUEDA	EMPI	···	S. FECTIVIDA			Fecha que se cu anencia en	enta su	·	Fiemp ABONAB	6
Núm esc	À QUE PERTE- NECEN.	que dis- frutan.	NOMBRES.	Dia.	Mes.	Año,	Dia.	Mes.	Año.	' <u>''</u> !	1	Año.	Años	Meses.	Dias.
102 103 103 103 103 103 103 103 103 103 103	Carabineros. Iberia Iberia Joló Joló Manila Carabineros. Visayas Carabineros. Visayas Mindanao . Visayas Mindanao . Visayas Mindanao . Visayas Manila Cuadro . Joló España Ingenieros . Artillería Joló Artillería Joló Visayas Artillería Joló Cuadro Joló Manila Visayas Artillería Joló Cuadro Joló Manila Visayas Artillería Joló T.deG.C. Visayas Manila Cuadro	frutan.  Cap.  ap.  Cap.  Cap.  Cap.  Cap.  Cap.  Cap.  Cap.  Cap.  Ap.  Ap.  Ap.  Ap.  Ap.  Ap.  Ap.	D. Alejandro Hernandez Vela. D. Feliciano Antonio Rosas D. Luis García Fernandez D. Manuel Palau Renan D. Alejandro Sanchez Fernandez D. Alfredo Valero Moreno D. Valentin Prieto García D. Aureliano Sanz Simon D. Luciano Toledo Zaragaya D. Mariano Briones Bonafont D. Gabriel Llepes Carnicer D. Pascual Zamora de los Santos D. Domingo Lozano Martinez D. Juan Rábago Mantilla D. Manuel Perez Moreno D. Francisco Cortiles Servise D. José Perez Carcía D. Ramon Montañez Castrillon D. Anselmo Martinez Martinez D. Julian Diez Bello D. Felipe Fernandez Alvarez D. Eduardo Cerdan del Pino D. Apolonio Gonzalez Vetus D. Juan Duarte Gonzalez	77778123477300141211069999999999999999999999999999999999	Obre. Obre. Obre. Obre. Obre. Obre. Obre. Obre. Feb. Feb. Marzo. Marzo. Mayo. Mayo. Mayo. Mayo. Julio. Agosto Obre. Feb. Feb. Feb. Feb. Feb. Feb. Feb. Fe	1874 $1874$ $1874$ $1874$ $1874$ $1874$ $1874$ $1874$ $1875$ $1875$ $1875$ $1875$ $1875$ $1875$ $1875$ $1875$ $1876$ $1876$ $1876$ $1876$ $1876$ $1876$ $1876$	7 ° ° ° ° 8 1 1 2 8 4 0 3 0 3 0 0 1 4 8 1 1 0 ° 9 9 9 9 9 9 9 9 9 7 7	Obre. Mayo. Nbre. Dbre. Obre. Obre. Nayo. Mayo. Mayo. Mayo. Mayo. Mayo. Mayo. Agosto Obre. Feb. Feb. Feb. Feb. Feb. Feb. Feb. Fe	1874 $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1875$ $1875$ $1875$ $1875$ $1875$ $1875$ $1875$ $1875$ $1875$ $1876$ $1876$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$	8086.011.1315.01131.01132312365648151 2121	Feb. Sbre. Marzo. Junio. Sbre. Abril. Sbre Mayo. Nbre. Sbre. Mayo. Abril. Sbre. Mayo. Abril. Sbre. Abril. Shre. Abril. Shre. Abril. Shre. Junio. Mayo. Abril. Enero.	1874 1874 1872 1876 1877 1876 1877 1877 1877 1876 1877 1876 1877 1876 1876		Meses	Dias.

en la	Cuarnas	Gradua-			-	EMPI	LEOS	5.		An = 3 -	Fecha	i	,	Tiemp	0
n.°	Cuerpos A QUE PERTE-	cion su- perior		A	NTIGUED	D.	EI	FECTIVIDA	D.	gesac perma	que se cu- nencia en	enta su el país.		ABONAL	
Núm.º e escala.	NECEN.	que dis- frutan.	NOMBRES.	Dia,	Mes.	Año,	Dia.	Mes.	Año,	Dia.	<del>'' ' </del>	Año.	·	Meses.	Dias
$\begin{bmatrix} 1 & 3 \\ 133 \end{bmatrix}$	1.erT.deG.C.	»	D. Antonio Riaño Gomez	29	Feb.	1876	7	Mayo.	1877	3	Junio.	1872			
[ ]		))	D. Luis de Pro Trujillo	E	Feb.	1876		Mayo.	l '			1871	l '		
		<b>)</b> )	D. Antonio Villa Morales	1	Feb.	1 1		Agosto			i	1869	Ì		
1	Carabineros.	<b>)</b> )	D. Eduardo Verzosa Paricio		Feb.		•	Junio.				1866	1		
1	Cuadro	<b>)</b> )	D. José Vazquez Gonzalez	£	Feb.	7			i l	. ,		1872			
1	Cuadro	<b>)</b> )	D. Bartolomé Anguita Navarro		Feb.	1 :	i			,	•/	1872	- {		
139		'n	D. Eduardo Alvarez Lopez		Feb.	! i	l i		1877	<u> </u>	·	1872			
140	Visayas	»	D. Patricio Solis Blanco		Feb.	1 1	: I	f	1877	i I		1872	1		
441	Artillería	<b>)</b> )	D. Fernando Alaban Garrido	ľ	Feb.	1		Sbre.	1877	l t		1872			
142	España	'n	D. José Ortiz Zárate		i		, 1	Obre.			4	_	ł		
I	Magallanes .	I	D. Marcelino Evang. a Concepcion.		1		, ,	•			I	1852	```		ļ ļ
. 1	España		D. Sebaldo Cambil Callejas									-	6"		
,	Joló		D. Adolfo Arias Villagarcía.		ı			,					1		i i
	Carabineros.	,	D. Estéban Acosta Gomez		ı		•	ſ			1 /				
147	Artillería		D. Pedro Prados Rodriguez												
148	Artillería	»	D. José Blanco Beltran	1.0	Marzo.	1876	1.0	Marzo.	1876	49	Mayo.	1875	į		
149	Manila		D. Diego Maldonado Carmona	•							•/	1863	í		
150	Artillería	»	D. Luis Suarez Alvarez	1				•				1872			}
151	España		D. Ladislao Hernandez Regalado.		<b>,</b>		,								
	1.er T.deG.C.	<b>)</b> )	D. Cipriano Torres Bernal												 
153	Iberia		D. Zacarias Diaz Martinez									1859	1		
154	1.er T.deG.C.		D. Dionisio Biel Leon	=	ı		1						i		
155	Mindanao .		D. José Mas Martinez		ı						•/		1		
156	Visayas		D. Miguel Martin García			•					,		1		
	Mindanao .	»	D. Juan Maceiras Iglesias	•	1						• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	1862	1 1		
t	Visayas	»	D. Juan Gonzalez Gonzalez			)	. í		r I	I 1		1859	↓		
	$S. \stackrel{\circ}{de} G. C. V.$	) S	D. Gabriel de Castro y Castro	E .	1	! I	l J		I	[		1871	· •		
	2.ºT.de G.C.	))	D. Faustino Fernandez Campa		<u>!</u>	1 1	_		L		·	1			
	Joló	))	D. Antonio Carrucho Fernandez.			1				. i		1872			
_	1. or T.deG.C.	))	D. Melchor Muñoz Epelde		1		_		1				· .		
i	Carabineros.	»	D. Remigio Martin Rodriguez			1				■			• .		

Núm.• en la escala.	Cuerpos	Gradua- cion su-				EMPI	EOS	3.		desde	Fecha que se cue		1	iemp	0
m.	Á OUE PERTE-	perior		A	NTIGUEDA	D.	E	FECTIVIDA	D.		nencia en			ABONAB	LE.
Nú es	NECEN.	que dis- frutan.	NOMBRES.	Dia	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	1 ños	Meses.	Dias.
						. <del></del> !					TIZ CO.	13 110,	Anos	Moses.	Dios.
164	Magallanes .	<b>)</b> )	D. Francisco Balaguer Carran	1.0	Mayo.	1877	1.0	Mayo.	1877	13	Dbre.	1859			
165	España	»	D. Miguel Suarez Moran					Mayo.				1863	1 1		
166	C. A	»	D. Manuel Sanz Ruiz					Mayo.			Dbre.	1860	1 4 1		
	Garabineros.	»	D. Bernardino Bolaños García					Mayo.				1871			
	Artillería	»	D. Joaquin Alvarez Sanchez	1.0	Mayo.	1877	1.0	Mayo.	1877	28	Abril.	1870	1 1		] ]
	2.º T.de G.C.	Cap.	D. Justino García Quirós					Mayo.				1863			
1 1	España	<b>)</b>	D. Pedro Cereso Alonso					Mayo.				1870	! i		
	Carabineros.	'n	D. Joaquin Dominguez Alonso					Mayo.			Junio.	1872	1 1		. 1
172	2. ° T. de G. C.	»	D. Pablo Torres Borrell					Mayo.							]
173	Magallanes .	'n	D. Ricardo Muñiz Corpaz	7	Mayo.	1877	7	Mayo.	1877	20	Agosto	1871			
174	Carabineros.	'n	D. Rafael Roldan Garrido	7	Mayo.	1877	7	Mayo.	1877	17	Sbre.	1871	}		
	Iberia	n	D. Francisco Sarro Barragan	1.0	Junio.	1877	1.0	Junio.	1877	26	Mayo.	1872			
l í	Artillería	»	D. Pedro Blanco Caldeiro	1.°	Junio.	1877	1.°	Junio.	1877	26	Mayo.	1872	}		
	1.er T.deG.C.	»	D. Calixto Martell Pavan	1.°	Julio.	1877	1.0	Julio.	1877	25	Mayo.	1872			
	Mindanao ·	»	D. Juan Tejedor García												
	España	»	D. Casiano Penin Aranjo	1.0	Sbre.	1874	1.0	Sbre.	1877	11	Junio.	4872			
1) 1	Mindanao .		D. Casimiro Sanchez Mendez												
	Joló		D. Francisco Gil Moriano	1.°	Obre,	1877	1.0	Obre.	1877	3	Sbre.	1871			1 1
: L	Magallanes .		D. Ignacio Serrano Perez	1.0	Obre.	1877	1.0	Obre.	1877	3	Junio.	1872			1 /
ir i	Magallanes .		D. Enrique Blasco Macias									1874			
	España		D, Enrique Baquerizas Pelaez									1871			
	Joló	»	D. Francisco Carreras Ferrer	1.0	Nbre.	1877	1.0	Nbre.	1877	14	Feb.	1874		,	}
11 1	Mindanao .		D. Benjamin Balbis Torreiro	1.	Nbre.	1877	1.0	Nbre.	1877	22	Sbre.	1874			
	Magallanes .		D. Francisco Santa Ana Aranda .	1.0	Nbre.	1877	1.0	Nbre.	4877	17	Marzo.	1874			
ll I	Iberia	· »	D. José Bastida Alarcon	1.	Dbre.	1877	1.0	Dbre.	1877	25	Marzo.	1866			
189	Manila	»	D. Estéban García Monzon	1.0	Dbre.	1877	1.0	Dbre.	1877	22	Sbre.	[1874]			
			ALFÉRECES.												
			ALPEREUES.												
1	Joló	»	D. Alejandro Ludovico Hipólito.	29	Sbre.	1868	1.0	Marzo.	1876	29	Agosto	1856			
2	Cuadro	n	<ul><li>D. Alejandro Ludovico Hipólito.</li><li>D. Francisco Gomez de la Torre.</li></ul>	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			

n la	Curanas	Gradua-				EMPI	LEOS	S.			Fecha		7	'iemp	<b>1</b>
Núm.º en escala.	Cuerpos Á QUE PERTE-	cion su- perior		A	NTIGUEDA	D.	E	FECTIVIDA	D.		que se cu inencia en			ABONAB	
Núi es	NEGEN.	que dis- frutan.	NOMBRES.	Dia,	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.		**************************************	Año,		Meses.	Dias.
		in-management to the second	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						<del></del>					·	
II . i	Cuadro	<b>)</b> )	D. Francisco Nuñez Arce					Sbre.				1871			
<b>.</b>	Cuadro	<b>»</b>	D. Alejandro Olivan Coello		* <u> </u>			Enero.				1874			
5	Carabineros.	<b>»</b>	D. José Penabella Reyes		l	[1874]		Junio.	1875	10	Julio.	1871	,		
O	España	» ~~	D. Ricardo Garchit. Hernandez.	_	Į.	1874		Junio.			1	1871	i		
ا ما	Mindanao	Ten.			1			Agosto	1		1	1874	i		
	Cuadro	Ten.	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	1	1			Julio.	1 1		1	1874	!		
	Mindanao	<b>»</b>	D. Eusebio Agreda Romero	•	1			Julio.			1	1874	1		
	Visayas	» i	D. Gregorio Raujo Crisóstomo	1.0	Agosto	1874	1.0	$[{f Agosto}]$	1874	17	Dbre.	1850			
11	Manila	Ten.	D. Leonardo Castro Asensio	12	Agosto	1874	12	Agosto	1874	22	Sbre.	1874			
12	G. A	»	D. Ramon Calvo Ruiz	23	Agosto	1874	23	Agosto	1874	10	Nbre.	1875			
15]	<b>2.ºΤ.de G.G.</b>	Ten.	D. Pedro Poblacion Carpintero	4	Sbre.	1874	4	Sbre.	1874	24	Obre.	1874			<u> </u>
14	1. T.deG.G.	» .	D. Zacarias Marquez Castejon	7	Obre.	1874	1.0	Feb.	1877	3	Junio.	1872			 
15	Manila	Ten.	D. Ricardo Carnicer Sanchez	8	Obre.	1874	8	Obre.	1874	1.0	Sbre.	1877			
16	Iberia	Ten.	D. Francisco Lopez Martinez	1.0	Enero.	1875	31	$ \mathbf{A}\mathbf{gosto} $	1875	1.º	Sbre.	1877			
17	Mindanao	Ten.	D. José Cano Arenas	9	Enero.	1875	31	Agosto	1875	34	Mayo.	1876			
18	Mindanao	"	D. Luciano Vega Rios	10	Enero.	1875	27	Julio.	1875	31	Mayo.	1876			
19	Joló	Ten.	D. Francisco Olves Arellano	13	Enero.	1875	13	Enero.	1875	1.0	Sbre.	1877	]		
20	Magallanes.	Ten.	D. Lorenzo Rodriguez Alvarez	30	Enero.	1875	24	Nbre.	1875	1.0	Sbre.	1877			
21	2.°T.deG.C.	Ten.	D. Juan Comin Escobedo	1.0	$\mathbf{Feb}$ .	1875	1.0	Feb.	1875	13	Enero.	1861			1 44 7 88
22	$2.$ $^{\circ}$ $\mathbf{T}.$ $\mathbf{de}$ $\mathbf{G}.$ $\mathbf{G}.$	Ten.	D. Miguel Puig Benito	1.°	Feb.	1875	1.0	$\mathbf{F}$ eb.	1875	34	Mavo.	1871			
23	Manila	Ten.	D. José Caston de las Heras	3	Feb.	1875	31	Agosto	[1875]	31	Mayo.	1876			
24	Joió	n	D. José Ruiz Ortuño	3	Feb.	4875	1.0	$ \mathbf{N}\mathbf{bre}. $	1877	10	Sbre.	1877			
25	Carabineros.	Ten.	D. Silvestre Lopez Obra	1.0	Marzo.	1875	1.0	Marzo.	1875	6	Junio.	1859	<b>∄</b>	)	
26	$2.$ $^{\circ}$ T.deG.C.	<b>»</b>	D. Estéban Garrote Magarzo	1.°	Abril.	1875	1.0	Abril.	1875	15	Enero.	1861			
27	Iberia	Ten.	D. Juan Mondejar Brocal	2	Abril.	1875	2	Abril.	1875	1.0	Sbre.	1877			] ! !
28	España	Ten.	D. Cárlos Montanche Closa	2	Abril.	4875	2	Abril.	1875	1.0	Sbre.	1877	•		
$\parallel 29 \parallel$	C. A	n	D. Fernando Jimenez de Frades.	19	Junio.	1875	19	Junio.	1875	18	Dbre.	1875	<b>2</b> (		
30	España	Ten.	D. Antonio Grijalde Paz	1.0	Julio.	1875	1.0	Julio.	1875	10	Junio.	1861			
31	Joló	<b>)</b> )	D. Juan Jimenez Berrope	7	Julio.	1875	10	Nhre	1877	10	Shre	1877	·		
32	Mindanao	n	D. Joaquin Ruiz Franco	20	Julio.	1875	1.0	Abril.	1377	31	Mavo.	1876			
33	Cuadro	»	D. Joaquin Ruiz Franco D. Cristobal Soria Cobos	27	Julio.	1875	31	Agosto	1875	31	Mayo.	1876		•	

en la	Cuerpos	Gradua-				EMPI	LEOS	S.		dondo	Fecha		ן	`iemp	0
úm.º en escala.	Á OUE PERTE-	cion su- perior	ጉል ቀና ረ <sup>ተ</sup> ር ጊዜ መር ዝጉል ዝንጌ የተገኝ ረሃ	A	NTIGUEDA	D.	EI	FECTIVIDA	D.	perma	que se cu inencia en	el país		ABONAE	- 1
Nún	NECEN.	que dis- frutan.	NOMBRES.	Dia.	Me°.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.
		-						<del>                                    </del>						<del></del>	,
	1		D. Vicente Villar Arimendi		Agosto							1			
• • • • • • • • • • • • • • • • • • •			D. Tomás Esaudi Guzpide		Agosto		_					1872			
<b>.</b> .		1	D. Sotero Rodriguez Jarez		Agosto						[	1862			
	1		D. Ricardo Pato Agreda		Agosto				:		t .	1877			
<b>■</b> }	Magallanes .		D. Enrique Porta Castonera	1	Agosto			I. 1			1	1877			
<b>5</b> } }	Manila		D. José Manzanares Gaban	20	Agosto	1875	31	Agosto	1875	1.°	Sbre.	1877	j		
	Carabineros.	Ten.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	31	Agosto	4875	31	Agosto	1875	1.0	Sbre.	1877			
	Iberia	1	D. Emiterio Salvador Casillas		Agosto				-	•		1877			
42	Visayas	Ten.	<ul><li>D. Celidonio Hospital Gomez</li><li>D. Tomás Casado Arribos</li></ul>	31	Agosto	1875	31	[Agosto]	1875	1.0	Sbre.	1877			
43	Iberia	))	D. Tomás Casado Arribos	31	Agosto	1875	34	Agosto	1875	31	Mayo.	1876	, [		
			D. Pedro Gomez Rada												
			D. Francisco Abarguez Sabater												
46	Artillería	))	D. Enrique Oliver Pareja	2	Sbre.	1875	2	$ { m Sbre.} $	1875	34	Mayo.	1876			
			D. Joaquin García Esteve												
	2.° T.deG.C.	Ten.	D. Francisco Delgado Lara	1.0	Nbre.	1875	1.0	Nbre.	1875	11	Nbre.	1870			
I   I			D. Francisco Perez Martinez												•
50	Joló	))	D. Rafael Perez Marzan	3	Nbre.	1875	3	Nbre.	1875	$\mid 40 \mid$	Abril.	1876			
			D. Mario Jimenez Rubio											•	
			D. Ramon Lopez Martinez												
			D. Balbino Mota Leon												
54	Manila	'n	D. Juan Gabaldá Serra	24	Nbre.	1875	1.0	Nbre.	1877	1.°	Sbre.	1877			
55	Visayas	<b>)</b> )	D. Enrique Gonzalez Joya D. José Gabaldón Perez	26	Nbre.	1875	26	Nbre.	1875	1.0	$\operatorname{Sbre}$ .	1877			
56	2.º T. de G.C.	Ten.	D. José Gabaldón Perez	1.0	Dbre.	1875	4.0	Dbre.	1875	31	Mayo.	1871			
57	Artillería \	'n	D. Rafael Ricastell Puig	1.°	Dbre.	1875	1.0	Dbre.	1875	3	Junio.	1872			<b>!</b>
58	España	'n	D. Pedro Fernandez Alberto	1.0	Dbre.	1875	1.°	Dbre.	1875	1.0	Junio.	1862			
			D. Rafael Castilla Crespillo												
60			D. Miguel Portilla Truc												
61	España	Ten.	D. Pedro Sancho Armengol	1.0	Enero.	1876	1.0	Enero.	1876	23	Marzo.	1872			
62	Cuadro	Ten.	D. Manuel Guijarro Jober	3	Enero.	1876	3	Enero.	1876	1.0	Sbre.	1877			
63	Cuadro	» ·	D. Fernando Anrich Boch	24	Enero.	4876	24	Enero.	1876	1.0	Sbre.	1877			
64	España	'n	D. Fernando Anrich Boch	25	Enero.	1876	1.0	Nbre.	1877	4.°	Sbre.	1877			

en la a.	Cuerpos	Gradua- cion su-				EMPI				desde	Fecha que se cue		,	Tiemp	0
Núm.º escala.	Á QUE PERTE-	perior	**************************************	A	NTIGUEDA	D.	E)	FECTIVIDA	D.		inencia en			ABONAB	LE.
Rui.	NEGEN.	que dis- frutan.	NOMBRES.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.
				<u> </u>				· <del></del>							
65	Cuadro	))	D. Pedro Gonzalez Nieto	29	Enero.	1876	29	Enero.	1876	4 0	$ _{\mathrm{Sbre.}} $	1877			
66	Cuadro	<b>)</b> )	D. José Aceituno Ayuso		1	1		1	1		Sbre.	1877			
67	Guadro	- >>	D. Manuel Rodriguez Suarez		•			1	1	_	Sbre.	1877	1		
68	2.º T.de G.C.	Ten.	D Juan Pujante Bernal		1			1	I		Mayo.	1	1		
69	Carabineros.	>>	D. Gabino Non y Non			i		1	1		Marzo.		<b>■</b>		
70	Joló	))	D. Isidro García Memije			•		Feb.		Ł	Marzo.	I	. (		
1.	Visayas	))	D. Lorenzo Linazasoro Rodriguez.		1	<b>.</b> .		${ m Feb}.$	*		Junio.	1872			
72	2.º T.de G.C.	<b>)</b> )	D. Juan Pastor Moreno		1	1876	29	Feb.	[1876]	3	Junio.	1872			
73	Artillería	<b>)</b> )	D. Antonio Ibar Jimeno	•		1876	29	Feb.	1876		Į.	1872			}
<b>I</b> I 1	Visayas	r .	D. Valentin Somolinos Somolinos.			1876	29	Feb.	1876	25	Mayo.	1872			
<b>T</b> (	Iberia	1	D. Juan Crespo Roman	29	•	1		1	1		Junio.	5	<b>.</b>		
E1 1	S. de G. G. V.	1 1	D. Pantaleon Erazu Urtiaga	29	Feb.	1876	4.0	Nbre.	1876	25	Mayo.	1872			
B1 1	2.° T.de G.C.	1	D. Francisco Jimenez Ferrer	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1876	1.0	Nbre.	1872			
	Garabineros.	1	D. Filomeno Larrayu Erain	29	Feb.	1876	1.°	Nbre.	1876	3	Junio.	1872			
	1.er T. deG.G.		D. Agustin Veledo Criado	29	Feb.	1876	1.0	Nbre.	1876	25	Mayo.	1872			
<b>I</b> ( 1	Ingenieros	1 1	D. Francisco Jofre Abelar	29	Feb.	1876	1.0	Nbre.	1876	25	Mayo.	1872			
	${f J}$ oló		D. Ambrosio Flores y Flores	29	Feb.	[1876]	29	Feb.	[1876]	1.0	Julio.	1872			
<b>■</b> 1 .	1.er T.deG.G.		D. José Izquierdo Ruiz			1876	1.0	Nbre.	1876	34	Mayo.	1871			
B 1	Visayas		D. Felipe Gonzalez Molina	29	Feb.	1876	1.°	Nbre.	1876	11	Nbre.	[1870]			
	Iberia	1 1	D. José Trinidad Gutierrez	29	I	1		Nbre.	1		,	1869	. ,		
	Carabineros.		D. Felipe Mier Rodriguez	29							Mayo.	1871			
	Mindanao .	1	D. Manuel Caceres Hidalgo	29			•	1	Į.		Junio.	1	1		
El é	Manila	1	D. José Ruiz Valera	29	Feb.		- 11		I		Mayo.	1	1		
88	Manila	»	D. Eustrasio Serrano Lacta	29	1	1876	1.	Enero.	1877	1.0	Sbre	1866			
	Artillería	»			Feb.							1872			
B1 1	Artillería	»	D. Martin Giralde Vazquez	29	Feb.	1876	1.	Julio.	1877	44	Junio.	1872			
	Visayas	)n	D. Juan Dominguez Calvo			1876	1.0	Mayo.	1877	30	Junio.	1872			
a i	Joló	»	D. Rufino de la Séu Palero	20	Marzo.	1876	1.0	Dbre.	1877	1.0	Sbre.	1877			
<b>1</b> 81 I	Guadro	»	D. Vicente Monserrat Cucarella .									1877	!		
	Cuadro	) »	D. Miguel Lopez Martinez									1877			
∦ 95	Cuadro	»	D. Casimiro Jimenez Perez	20	Marzo.	1876	20	Marzo.	1876	1.0	Sbre.				

en la la.	Cuerpos	Gradua- cion su-				EMPI	<u></u>				Fecha que se cue	enta su		Tiemp	
Núm.º e escala.	A QUE PERTE- NECEN.	perior que dis-	NOMBRES.		ANTIGUEDA			FECTIVIDA			mencia en		<del></del>	ABONAE	
	TARGETA.	frutan.		_ Dia	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	ша. ———	Mes.	Año.	Anos	Meses.	Dias.
96	Manila	Ten.	D. Dámaso Larrin Aspiray	. 22	Abril.	1876	22	Abril.	1876	45	Nbre	1877			
97	Artillería		D. Epifanio Moriones Arauza.	1	· ·	1		Abril.	1		1	1			•
<b>•</b> 1	Cuadro		D. Enrique Velazco Serrano		[	1 1		1	1876	L	Sbre.	1871			
	S. de G.C.V.	Ten.	l		-   •/			Mayo.	l	·	Junio.	1872	1	_	
	Manila		D. Juan San Bon		· ·	1 1				1	Junio.	1872		•	
	España	»	D. José Fernandez Rodriguez.	E .	Julio.	i	_	1	]	1	Mayo.	1872			
	Ingenieros .	»	D. Genaro Gorostiza Camos		Julio.	1876	j	F	ŀ		Julio.	1873	5		
103	España	<b>)</b> >>	D. Elias Marco Casiano		Julio.	1876		Julio.	1		Julio.	1872			
104	Iberia	»	D. Ricardo Pardell Cruz	. 4	Julio.	1876	4	Julio.	1876	1.ª	Julio.	1872	<b>]</b>		,
105	España	»	D. Eladio Velez Corrales	. 4	Julio.	1876	4	Julio.	1876	1.0	Julio.	1872			,
		>>	D. José García Ageo	. 4	Julio.	1876	4	Julio.	1876	1.0	Sbre.	1877			
107	Joló	»	D. Bernabé Aguirre Villanueva.	4	Julio.	1876	4	Julio.	1876	1.°	Julio.	1873			
Te   1	Cuadro	»	D. Manuel Alcaide Ferrer	. 17	Julio.	1876	47	Julio.	1876	1.0	Sbre.	1877			
	Visayas	<b>»</b>	D. Leoncio Sacramento Maguia.	. 4.9	Agosto	1876	1.0	Agosto	1876	30	Obre.	1860			
	Mindanao .	»	D. Pelagio Jaramillo Matias									1854			1
<b>.</b> .	Carabineros.	»	D. José Morales García												
	Carabineros.	»	D. Justo Saez Viteri												ļ
	Manila	»	D. Juan Junquera Lujan												i '
	Artillería	»	D. Venancio Rodriguez Alba.												
	España	»	D. Juan Chavarri Cruz	. 1.	Nbre.	4876	1.0	Nbre.	1876	4	Julio.	1861			
• .	1.er T.deG.C.		D. Antonio Rico Cortés	. 1.	Nbre.	1876	1.°	Nbre.	1876	11	Nbre.	1870			
	Iberia		D. Antonio Jover Viñals	. 1.	Nbre.	1876	1.0	Nbre.	1876	25	Mayo.	1872		i	
118	1.er T.deG.C.	»	D. Vicente Delgado Sanz	. 1.	Nbre.	1876	1.°	Nbre.	1876	4	Marzo.	1869			
119	1. er T. deG.C.	х)	D. Sotero Martin Gomez	. 1.	Dbre.	1876	1.0	Dbre.	1876	11	Nbre.	1870			
	Carabineros.	»	D. Remigio Miguel Delgado	. 1.	Obre.	1876	1.0	Dbre.	1876	25	Mayo.	1872		•	
<b>5</b> {	2.º T.deG.C.	<b>)</b> )	D. Arcadio Flores y Flores	. 1.	Enero.	1877	1.0	Enero.	1877	1.0	Obre.	1870			
4 i	Joló	<b>»</b>	D. Jorge Urquiza Mora	. 1.	Feb.	1877	1.º	Feb.	1877	18	Obre.	1856			
	Mindanao .	<b>)</b> )	D. Juan Valverde Aparicio	. 4.9	Feb.	1877	1.0	Feb.	1877	22	Sbre.	1874			
<b>3</b> 1 /	S. de G.C.V.	»	D. Justo Gil Bernabé	. 11	Feb.	1877	11	Feb.	1877	3	Junio.	1872			
<b>₽</b> 1	Artillería	»	D. José Manan Sierra	. 11	Feb.	1877	11	Feb.	1877	3	Junio.	1872			
176	2.º T.de G.C.	ν	D. Cándido Gallardo Sanchez.	. 14.	Marzo.	1877	1.0	Marzo.	1877	11	Nbre.	1870			

Núm.º en la escala.	Cuerpos	Gradua- cion su-				EMPI					Fecha que se cu	enta su	i	riemp	
ím. sca	A QUE PERTE-	perior que dis-	NOMBRES.	^	NTIGUEDA	ъ.	E	FECTIVIDA	VD.	perma	anencia en	el país.	NO	ABONAB	Lr.
z °	NECEN.	frutan.	MOMDRES.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.
											_				
	2.° T.de G.C.	»	D. Eulogio Navarrete Fernandez.		Marzo.							1872	1		
• .	1. er T. deG.C.	»			Marzo.							1876			  -  -
B	1.er T.deG.C.	»	D. Juan Rodriguez Soto		i							1872	1		·
	1.erT.deG.C.	»	D. Antonio Franco Benites		4			Abril.			,	1870	Į ;		1
	2. <b>~</b> T.de G.C.	<b>»</b>	D. Felix Mediavilla Nogales				_			•	i v	1872	¶ j		
<b>1</b> 1	$1.^{er} T. deG.G.$	»	D. Juan Bueno Carabino				. ,				1	1869	• .		
<b>3</b>   [	España	>>			Mayo.			TU TU			1	1872			
<b>■</b> 1 1	Manila	<b>»</b>	D. Juan Alba Berdaguer		. •		. ,	•				1870			]
<b>3</b> ;	Magallanes .	))	D. Emilio Rejon Martin	1.°	Mayo.	1877	1.0	Mayo.	1877	22	Sbre.	1874			
136	2.º T.de G.C.		D. Manuel Labernia Padilla												
∎t l	Carabineros.		D. Francisco Puga Vila	1.0	Mayo.	1877	1.°	Mayo.	1877	30	Marzo.	1871			
138	1.er T.deG.C.		D. Santiago García Vivar												
139	$1.^{\mathrm{er}}\mathrm{T.deG.C.}$	*	D. Domingo Gonzalez Mena	1.0	Mayo.	1877	1.0	Mayo.	1877	20	Mayo.	1869			
140	Manila		D. Lázaro Escobar Marcos												
141	S. de G.C.V.	<b>)</b> )	D. Valero Centella Gea	1,0	Mayo.	1877	1.0	Mayo.	1877	11	Nbre.	1870			
142	Magallanes.		D. Pablo Carreras Sampietro												
143	Carabineros.		D. Lucas Avila Navarro												
144	Magallanes .		D. José Gonzalez Olmedo	,				v			,	I .	• i		<u> </u>
• .	9		D. Matias Sarries Orduña					•			1 4/	1	• 1		
• .	S. de G.C.V.		D. Santos Diaz Lezaun		•			v							<b>j</b>
147	Carabineros.		D. Baltazar Fernandez Gregorio.					v		. ,	•	•	. ,		; [
148	S. de G.C.V.		D. Salvador Gonzalez Jermez					v					_ L	•	
149	2.º T.de G.C.		D. Bautista Boira Campos									1870	•		
	Joló		D. Teodomiro Muñoz Valdez					•			•			•	
	C. A		D. Cornelio Ruiz Ulsua	10	Junio	1877	1.0	Junio.	1877	19	Agosto	1852			
<b>.</b> .	Visayas	<b>)</b> )	D. Eulogio Tapia Concepcion									1863			
	Iberia		D. Juan Calalay Vazquez	1 0	Junio	1877	10	Junio.	1877	15	Shre	1863			
	Magallanes .	»	D. Santiago Martin Latre	1 0	Junio	1877	10	Junio	1877	31	Mayo	1876	į.		
<b>9</b> 1	Mindanao	»	D. Pascual Coso Ropero	1 0	Junio	877	1 0	Junio	1877	10	Nhre				
	España		D. Simeon Castilla Bruna	10	Junio	1877	10	Junia	1877	3	Junio	1879			
•	Carabineros.	<b>)</b> )	D. Manuel Arroyo Viamurgia.	10	Junio	1877	4 0	Junio	1877	34	Mavo	1871			

### ALFÉRECES.

en la a.	Cuerpos	Gradua- cion su-				EMPI	LEO	S		desde	Fecha que se cu		,	Γiemp	0
Núm,º escala.	À QUE PERTE-	perior que dis-	NOMBRES.	A	NTIGUEDA	D.	E	FECTIVIDA	D.	perma	anencia en	el país	NO	ABONAL	LE.
Σ̈́ ο	NECEN.	frutan.	NOMDRES.	Dia.	Mes.	Año,	Dia,	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
158       159       161       163       163       163       163       164       165       167       173       173       174       177       178       181       182	Magallanes . Carabineros. Artillería . Mindanao . 1.er T.deG.C. 2.o T.deG.C. Ingenieros . Magallanes . Visayas . Visayas . Joló . Artillería . Iberia . Mindanao . Iberia . Carabineros . Carabineros . Carabineros . Carabineros . Carabineros . Cuadro . España . Joló . Mindanao . Visayas . Magallanes .	Ten.  n n n n n n n n n n n n n n n n n	D. Saturnino Nieto Sanchez D. Venancio Marchan Sanchez D. Vicente Bernabé Gomez D. José Castro Marquez D. Justo Ruiz Fonseret D. Juan Garcia Estorella D. Luis Rojo Segarra D. Enrique Guerra Romans D. José Cabañas Surat D. Pastor Macanaya Espadilla D. José Perez Mata D. Manuel Prados Peña D. José Hernandez Alvarez D. Antonio Frias Vigoti D. Atanasio Llorente Mata D. Santiago Gucala Vinaisa D. Amado Tena Peralta D. Isidoro Martinez Cid D. Epitacio Valentin Vilariño D. Manuel Iglesias Gomez D. Rudesindo Peña de la Cruz D. Arturo García Gil D. Ricardo Visiers Basco D. Eufracio Sevine Huesa D. José Oscos Salvador  SARGENTOS PRIMEROS	1.°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°	Junio. Agosto Agosto Agosto Sbre.	1877 $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$	1. ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° °	Junio. Agosto Agosto Agosto Sbre.	1877 1877 1877 1877 1877 1877 1877 1877	25 3 1 0 3 1 3 3 3 0 ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° °	Mayo. Mayo. Abril. Mayo. Junio. Junio. Julio. Julio. Julio. Julio. Julio. Julio. Julio. Junio.	1872 1876 1876 1876 1876 1872 1872 1873 1874 1874 1874 1874 1874 1872 1872 1872 1872 1872 1872 1872		Meses.	Dias.
1 2	Joló Iberia	» Alf.	Angel Berrocal Gutierrez D. Antonio Nuñez Huete	21 28	Dbre. Junio.	1872 1874	1.° 24	Julio. Nbre.	1877 1875	21 1.0	Sbre. Sbre.	1874 1877			

en la		Gradua-				EMPI	LEOS	S.		Fecha desde que se cuenta su		Tiempo		0	
Núm.º e escala.	A OUE PERTE-	cion su- perior		A	NTIGUEDA	D.	El	FECTIVIDA	D.	desde perma	que se cu anencia en	enta su el país		ABONAB	
Nan	NECEN.	que dis- frutan.	NOMBRES.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.			 	,	Meses.	<u> </u>
	MT: 1														-
21 1	Mindanao .	»	Teodoro Muga Tobalina	19	1	1874		Marzo.				1877			
<b>6 1</b>	Iberia	<b>»</b>	Urbano Alvarez Vazquez	30				Sbre.				1877			
•	Magallanes .	<b>»</b>	Antolin Prieto Sierra	8				Feb.			Mayo.	1872			
t 1	Magallanes .	»	Enrique Ulargui Seguí					Mayo.			Junio.	1872			1
	Magallanes .	)) 1.10	Eusebio Gomez Montero		Obre.							1877			
	España		D. Benito Chorro Callejas	1.0	Agosto	1875	4.°	$\Lambda { m gosto}$	1875	3	Junio.	1872			
	Ingenieros .	<b>»</b>	Andrés Lopez	26	Agosto	1875	1.	Sbre.	1877	1.0	Sbre.	1877			
F1 1	Ingenieros .	)) A 1.0	Jesé Reina Cruz	26	Sbre.	1875	1.0	Sbre.	1877	4.0	Sbre.	1877			
1	Manila	Alf.		1.º	Enero.	1876	$1{\rm o}$	Enero.	1876	12	Julio.	1870			
	Visayas		Cayetano de Jesus Santos	1.º	Feb.	4876	1.	Feb.	1876	19	Sbre.	1855			
	Mindanao .		Julian Sanchez Perez		Feb.	1876	1.	Nbre.	1876	34	Mayo.	1871			
11 1	Iberia			29	reb.	18/6	1.,	inbre.	1876	24	Mayo.	11872			
IE I	Manila	<b>»</b>	Miguel Llado Durán	29	Feb.	1876	1.	Nbre.	1876	3	Junio.	1872			
rı ı	Manila	))	Domingo Zafra Martin	29	Feb.	1876	1	Nore.	1876	3	Junio.	1872			
!! !	Manila	»	Santiago Sanguillo Vinte	29	Feb.	1876	1. <sub>0</sub>	Nbre.	1876	24	Mayo.	1872			
[ E	1.er T.deG.C.	))	Antolin Ramos Fernandez	29	[Feb.]	1876	1.0	Nbre.	1876	4	Marzo.	1869			
	1.er T.deG.C.	»	Gecilio Torres Prieto	29	Feb.	1876	1.0	Nbre.	1876	30	Mayo.	1871			
11 1	Joló	»	Mariano Enrique Beltran	29	$[\mathrm{Feb}.]$	1876	1.0	Nbre.	1876	4	Shre	14869			
i	1.er T.deG.C.	>>	Ramon Naves Cuesta	29	Feb.	1876	1.0	Nbre.	1876	30	Mayo.	1871			
	<b>J</b> oló	))	Isabelino Godon Prieto	29	Feb.	1876	1.	Enero.	1877	41	Junio.	[1872]			
	Visayas	n	-José Pardo Quintana	29	[Feb.]	1876	1.0	Marzo.	1877	3	Junio	1872			
24	Artillería	))	Saturnino Rodriguez Olivio	29	${f F}{ m eb}$ .	1876	1.0	Mayo.	1877	24	Mayo.	1872			
25	Artilleria	))	Felipe Gutierrez Lopez	29	Feb.	1876	1.°	Mayo.	1877	11	Junio.	1872			
26	Artillería	»	Ramon Fernandez Pardo	29	Feb.	1876	1.°	Mayo.	1877	3	Junio.	1872			
27	Artillería	<b>»</b>	Julian Panadero Lopez	29		1876	1.0	Mayo.	1877	$\overset{\circ}{3}$	Junio	1872			
28	España	»	Pedro Abascal Lopez	29	Feb.	1876	1.0	Mayo.	1877	3	Junio	1872			
29	España	»	Jesé Gutierrez Gonzalez		Feb.	1876	1.0	Mayo.	1877	1 0	Nhro	1872			
30	España	מ	Juan Ventosa Redondo	29		1876	1.0	Mayo.	1877	3	Junio	1872	1		
	2.ºT.deG.C.	<b>)</b> )	Gregorio Martinez San Millan		1	1876	10	Mayo.	1877	34	Mayo	1871	i i		
, i	Mindanao .	»	Federico Blasco Bló		ì	1876	7	Mayo.	1877	, J	Junio	1071			
• 1	Artillería.	»	Ignacio Maluenda Checa	29		1876	1.0	Junio.	1877	$\frac{3}{25}$	Mayo	1879	j		

2				1			"		<u> </u>	<u> </u>					<u> </u>
ă	Cuamas	Gradua-			]	EMPI	EOS	3.	•	Ì	Fecha		7	Tiempo	<u> </u>
Núm.º en escala.	Cuerpos	cion su-			NT1G UEDA	b l	E	FECTIVIDAD.		desde	que se cue	enta su	ľ	ABONAB	I,
úm esc	A QUE PERTE-	perior que dis-	NOMBRES.		. TO O LIDA	-	131	EGIIVIDA		perma	nencia en	el pais.	NO.	ABONAB	LE.
Z	NECEN.	frutan.	TIOMBILES.	Dia.	Mes.	Año,	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.
	<b>T</b> 1							1							
34	Iberia	<b>»</b>	Pedro García Solano	•	<b>,</b>				1877	3	Junio.	1872			
	Iberia	»	Camilo García Rigo	29		1876	1.º	Junio.	1877	3	Junio.	1872			
	Iberia	<b>»</b>	Felipe Moya Adán	29	Feb.	1876	1.0	Junio.	1877	3	Junio.	1872			[
• 1	Iberia	»	Felipe Vicente Cabello	29	Feb.	1876	1.0	Junio.	1877	1.0	Nbre.	1872			
	;	<b>)</b> )	Manuel Vila Fernandez	29	Feb.	1876	1.0	Julio.	1877	3	Junio.	1872			
	f Joló	»	Julian Sainz Perez		Feb.	1876	1.0	Julio.			•	1870			]
40	Mindanao .	)) :	Manuel Bragado Rodriguez	29				Agosto							
•	Manila	»	Benito Mingorance Jimenez	29	Feb.	1876	19	Agosto	1877	24	Mayo.	1872			•
42	1.er T.deG.C.	מ	Pedro Joaquin Francol	1.0	Nbre.	1876	1.0	Nbre.	1876	30	Mavo.	1867			
43	Artillería	»	Gabino Sainz Sacristan	1.0	Nbre.	1876	1.0	Nbre.	1876	24	Mayo.	1872			-
44	Magallanes .	<b>»</b>	Abrahan Santa María	1.0	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	3	Junio.	1872			
45	Visayas	»	José Pal Morera	1.0	Nbre.	1876	1.0	Nbre.	1876	11	Junio.	1872			]
46	Visayas		José Martin y Martin												\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
	España	))	José Alvarez Vazquez	1.0	Nbre.	1876	1.0	Nbre.	1876	24	Mayo.	1872			] ]
48	España	<b>»</b>	Gabino Escribano Seco	1.0	Nbre.	1876	1.0	Nbre.	1876	1.0	Nbre.	1872			
49	S.de G. C. V.	»	Alfonso Cabas Hernandez	1.0	Dbre.	1876	1.9	Dbre.	1876	30	Mayo.	1871			
50	2.ºT.deG.C.		José Castiel Hueso												·
51	Ingenieros .	))	Federico Castillo Marin	1.0	Enero.	1877	1.0	Enero.	1877	22	Sbre.	1874			
52	S.de G. C.V.	» .	Sinforoso Fernandez Santos	1.º	Enero.	1877	1.0	Enero.	1877	1.0	Mayo.	1857			
53	Magallanes .	))	Ciriaco Pagio y Paguio	1.0	Feb.	1877	1.0	Feb.	1877	19	Mayo.	1854			
54	Artillería	")	Manuel Gomez Lopez	11	Feb.	1877	11	Feb.	1877	31	Mayo.	1876			
55	España	<b>»</b>	Hermenegildo Perez Leon	1.0	Marzo	1877	10	Marzo	1877	24	Agosto	1857			1
56	2.ºT.deG.C.		Rosendo Villaverde Rovira												
<b>9</b> 1 i	Magallanes .		Bernabé Magaz Gea												
	1.erT.deG.C.	'n	Ginés Muñoz Ruiz	10	Abril	1877	1 0	A bril	1877	$\frac{21}{34}$	Mayo.	1874			
59	1.er T.deG.C.	'n	Andrés Prieto Herrero	1 0	A heil	1877	1 0	A bril	1877	11	Nhre	1870			
<b>9</b> 1 1	1.er T.deG.C.	<b>)</b> )	Miguel Esposito Esposito									1874			
<b>2</b>   1	Carabineros.	<b>)</b> )	Francisco Naranjo Moreno	14	A bril	1877	1 4	A bril	1877	<del>ر</del> ۵	Ohro	1860			
<b>2</b> 1	Carabineros.	20	Martin Sureda Puignaz	1 1 1	Abril	1877	11	A hril	1877	1 0	Ohro	i			<b>[</b>
<b>■</b>	Carabineros.		Cecilie Maninano y Ramiroz	14	A heil	1877	44	A heil	1977	34	India	1862			
	Carabineros.	'n	Cecilie Maninang y Ramirez Felipe Galán y Azuara	11	A heil	1877	14	A keil	1877	96	Enone	1001			
, ,			- Cupo Guidii y Mzuaia	ı l't	ENDIH.	1011	1.11	AUIII.	10//	<b>L</b> & O	Enero.	11998	:		

Núm.º en la escala.	Cuerpos Á QUE PERTE-	Gradua- cion su- perior		A1	NTIGUED	EMPI		S. FECTIVIDA	D.	desde perma	Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo	
N. O.	NECEN.	que dis- frutan.	NOMBRES.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia,	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 86 87 88	2. T.deG.C. Artillería. Mindanao Joló Magallanes Visayas Visayas Magallanes S. de G.C.V. 2. T.deG.C. Mindanao Manila 1. er T.deG.C. 2. T.deG.C. 2. T.deG.C. LordeG.C. Artillería. 2. T.deG.C. Ingenieros Iberia. Joló Artillería.	» » » » » » » » »	Miguel Celaya y Ondana Julian Blanco Cascorra. Pedro del Valle y Tomás Juan Ruiz Izquierdo. Pedro Alario Saldaña Manuel Perez Delgado Isidro de San Segundo. Angel Más Gomez Domingo Bello Gomez Manuel Cortés Gutierrez Manuel Alvarez Martin Rafael Olivera Hermida. Francisco Hernandez Tegerina. Dionisio Cortés Castell Sabas Caballero Bravo José Galindo Alguacil Juan Perez Julian Manuel Serrat Vincar Eladio Casillas Navas Isidro Martinez del Cauto Sisto Gonzalez Bernabé. Fernando Vilo Barrilla Cecilio Zamurano Lopez Pio Martinez Martinez Agustin Pimentel Baltazar	14 14 25 °° °° °° °° °° °° °° °° °° °° °° °° °°	Abril. Abril. Abril. Abril. Mayo. Mayo. Mayo. Mayo. Mayo. Mayo. Mayo. Mayo. Junio. Junio. Junio. Junio. Junio. Junio. Junio. Junio. Junio. Shre.	1877 $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$	14 15 0 0 0 0 0 0 0 0 7 7 7 0 0 0 0 0 0 0 1 1 1 1	Abril. Abril. Abril. Abril. Mayo. Mayo. Mayo. Mayo. Mayo. Mayo. Mayo. Mayo. Mayo. Junio. Sosto Agosto Sbre.	1877 $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$ $1877$	10 4 1 1 3 2 4 4 4 . ° ° 1 1 4 1 3 3 4 4 4 4 . ° ° 1 1 4 1 3 3 3 4 1 1 1 1 3 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Mayo. Mayo. Nbre. Nbre. Nbre. Enero. Feb. Mayo. Junio.	1869 1869 1870 1872 1872 1872 1872 1871 1872 1871 1872 1871 1872 1871 1872 1871 1872 1872			

## RESÚMEN.

	Números.
Coroneles	10
Tenientes Coroneles	19
Comandantes	43
Capitanes	126
Tenientes	189
Alféreces	183
Sargentos primeros	89

Número en la escala.	Grados,	Clases.	NOMBRES.	DESTINOS.
13 2 8 9 17 19 1 23 24 23 5 6 7 8 16 17 1 22 29 33 34 42 42 42 42 42 42 42	» » Coronel. Coronel. Ten. Cor. Ten. Cor. Ten. Cor. Ten. Cor. Ten. Cor. »  Ten. Cor.  On.  On.  On.  Omand. Comand.	Coronel. Coronel. Coronel. Ten. Cor. Ten. Cor. Comand. Capitan.	Sr. D. Luis Cappa Bejar Sr. D. Eustaquio Alonso Palacios . Sr. D. Cárlos Martinez Romero Sr. D. Antonio Martinez Espinosa . Sr. D. José Urbano Montero D. José Llobregat Martin D. Bernardo Burgos Llamas D. Cárlos Gonzalez Rodriguez D. Guillermo Conesa Navarro D. Silverio Calvo Matilla D. Teodoro Diaz Trenzado D. Vicente Espi Gubillo	Jefe de la segunda media brigada.  Secretario de la Sub-inspeccion de Inf.*, Cab.*, G. G. y Car.  Gobernador P. M. de Joló.  Gobernador P. M. de Cebú.  Gobernador P. M. de Cottabato.  Gabernador P. M. de Isabela de Basilan.  1.er Jefe de la 2.ª Seccion de la Sub. de Inf.ª, Cab.ª, G. C. y Car.  1.er Jefe de la 3.ª Seccion de idem idem.  Gobernador P. M. de Cápiz.  1.er Jefe de la 1.ª Seccion de la Sub. de Inf.ª, Cab.ª, G. C. y Car.  Gobernador P. M. de Tarlac.  Secretario del Gobierno Militar de la Plaza de Manila.  Gobernador P. M. de la Isla de Negros.  Gobernador P. M. de Davao.  Ayudante de Campo del Sr. Gobernador Com. gral. de Mindanao  Comandante P. M. de la Concepcion.  Ayudante de Campo del General 2.º Cabo.  Gobernador P. M. de Burias.  Secretario del Gobierno de Visayas.  Comandante P. M. de la Infanta.  Gobernador P. M. de la Infanta.  Gobernador P. M. de Príncipe.  Comandante P. M. de Dapitan.  Gobernador P. M. de Bontoc.  Comandante P. M. de Bontoc.  Comandante P. M. de Romblon.  2.º Jefe de la 2.ª Seccion de la Sub. de Inf.*, Cab.*, G. C. y Car.  Auxiliar de la Secretaría de idem.
51 81 92	Gomand.  » »	Capitan.	D. Vicente Villas Witon	Comandante P. M. de Benguet.

Número en la escala.	Grados.	Clases.	NOMBRES.	DESTINOS.
96 108 108 116 121 35 95 136 129 59 151	Comand.  Capitan.  Capitan.  N  N  N  N  N  N  N  N  N  N  N  N  N	Capitan. Capitan. Capitan. Capitan. Capitan. Teniente. Teniente. Teniente. Teniente. Teniente. Alférez. Alférez. Alférez.	D. Enrique de la Torre Mendieta. D. Juan Sierra Magallon D. Waldo Blanco Andino Giron. D. Enrique Alcoba la Hoz D. Julian Fernando Visair D. Mariano Rojo de la Cruz D. Bruno Salas Amador D. Juan Crespo Gutierrez D. Jacinto Fernandez Santiago D. Luis de Pro Trujillo D. Manuel Sanz Ruiz D. Ramon Calvo Ruiz D. Fernando Jimenez de Frade D. Rafael Castilla Crespillo D. Cornelio Ruiz Ulsua	Auxiliar de la Secretaria de la Sub. de Inf.", Cab.a, G. C. y Car.

### RESÚMEN GENERAL.

		oneles							TOTAL	
DESTINOS.	Coroneles.	Tenientes Corc	Comandantes.	Capitanes.	Tenientes.	Alféreces.	Sargentos 1.ºº	Jefes.	Oficiales.	Sargentos 1.08
Colocados en cuerpo	2	9	17	83	172	161	89	28	416	89
En el cuadro de reemplazos	5	8	16	21	11	18	»	29	50	<b>»</b>
En comision activa del servicio	3	2	10	22 .	6	4	<b>»</b>	15	32	»
Total	10	19	43	126	189	183	89	72	498	89

Situacion de los Cuerpos de Infantería, Guardia Civil, Seccion de la idem Veterana y Carabineros en 1.º de Enero de 1878.

Cuerpos.	La Plana mayor.	Guarnicion que cubren.				
España núm. 1.	Pollok	Pollok y sus destacamentos.				
Iberia 2.	Manila	Manila.				
Magallanes	Manila	Manila.				
Mindanao. , , 4.	Manila	Visayas y Balabac.				
Visayas 5.	Cavite	Cavite.				
Joló 6.	Manila	Manila y Joló,				
Manila 7.	Zamboanga	Zamboanga.				
1. er Tercio de Guardia Civil	Manila	Demarcacion de su instituto.				
2.º Tercio de Guardia Civil	Lingayen (Pangasinan)	Demarcacion de su instituto.				
Seccion de Guardia Civil Veterana.		Manila y sus arrabales.				
Carabineros		Demarcacion de sus Comandancias.				

Sueldo mensual señalado á las clases de Infantería que á continuacion se espresan en virtud de Reales órdenes de 10 de Junio de 1859, 10 de Julio de 1864, 31 de Mayo de 1865 y 7 de Noviembre de 1875.

			Cuadro de	reemplazo.
CLASES.	Pesos.	Céntimos.	Pesos.	Céntimos.
Coronel	287	50	230	»
Ceniente Coronel	225	מ	180	<b>)</b>
lomandante	200	»	160	<b>&gt;&gt;</b>
Segundo Ayudante	93	75	»	»
Capellan	75	»	»	))
Primer Ayudante médi <b>c</b> o	125	)»	)) ))	»
Segundo idem idem	93	75	»	))
Capitan	125	) ))	)) ))	»
l'eniente	93	75	)   	»
Alférez	81	25	)   	»
Sargento primero europeo	23	75	))	)))
dem idem indígena	15	<b>)</b>	»	»

Sueldo mensual señalado á las clases del Tercio de Guardia Civil segun Reales órdenes de 24 de Marzo de 1868 y 7 de Noviembre de 1875.

			Cuadro de reemplazo	
CLASES.	Pesos.	Céntimos.	Pesos.	Céntimos
Coronel	350	<b>»</b>	»	»
Teniente Coronel	274	) ·	n	»
Comandante	210	)»	»	<b>»</b>
Ayudante cajero	132	<b>»</b>	»	»
Primer ayudante médico	125	'n	<b>»</b>	<b>%</b>
Capitan	132	<b>»</b>	»	»
Teniente	103	$\begin{vmatrix} & 50 & \end{vmatrix}$	<b>&gt;</b> >	»
Alférez	89	»	»	»
Sargento primero europeo	29	25	<b>)</b> >	»
Idem idem indígena	21	25	))	»

#### Sueldo mensual señalado á las clases de la Seccion de Guardia Civil Veterana.

CLASES.	Pesos.	Céntimos.
Comandante	240	»
Teniente	123	75
Alférez	106	25
Sargento primero europeo	29	25
Idem idem indígena	22	99

Sueldo mensual señalado á las clases del Cuerpo de Carabineros segun Real órden de 24 de Octubre de 1877.

CLASES.	Pesos.	Céntimos.
Teniente Coronel	274	<b>»</b>
Comandante	210	»
Capitan	132	)))
Teniente	103	50
Alférez	89	»
Sargento primero europeo	23	25
Idem idem indígena	21	25

# Arma de Gaballeria

de an-	Cuerpos	Gradua-			]	EMPI	LEOS	S		abaab	Fecha			Tiemp	o
Núm ° de s tiguedad.	À OUE PERTE-	cion su- perior	NY CONTINUES	A	NTIGUEDA	.D.	Е	FECTIVIDA	D.	perma	que se cu anencia en	el país.	1N	ABONABI	ı,E.
Nun	NECEN.	que dis- frutan.	NOMBRES.	Dia,	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.
			Coroneles.												
1	C. A	<b>»</b>	D. José Pares Gallego	9	Dbre.	1873	2	Marzo.	1876	20	Enero.	1877		•	
			Tenientes Coroneles.												
4 5	$\mathbf{G}$ . $\mathbf{A}$	Cor.	D. Victor Ruiz del Valle D. Francisco Jimenez Lázaro D. Alberto Racaj y Milagro D. Manuel Bravo y Barrera D. Francisco Contreras Urtasun . D. Pedro Gonzalez Montero	1.° 24 3		$1872 \\ 1873 \\ 1873$	5 1.° 3	Marzo.	$1873 \\ 1874 \\ 1873$	$egin{array}{c} 20 \\ 20 \\ 20 \\ 20 \\ \end{array}$	Enero. Enero. Julio. Enero.	$\begin{vmatrix} 1877 \\ 1873 \end{vmatrix}$			
			Comandantes.		<u> </u> 										
2 3 4 5 6 7 8	Cuadro Carabineros. Cuadro C. A Cuadro Cuadro C. A	T. G. Otro. T. G. Otro. Otro. Otro.	D. José Vera Morales D. Enrique de la Vega y Palma D. Jacinto Martinez Alcobendas D. Luis Rivera y Fiebe D. José Fernandez Terán D. José D'Horcourt y Moriones D. Sebastian Heredero y Puche D. Juan Ostmanty Mongrant D. Leonardo Allende Salazar	$   \begin{array}{c}     29 \\     29 \\     27 \\     20 \\     6 \\     9 \\     43   \end{array} $	Sbre. Sbre. Mayo. Mayo. Obre. Nbre. Enero.	1868 1868 1871 1873 1873 1873 1874	1.0 1.0 7 20 9 11 11	$egin{array}{c} \mathbf{Agosto} \ \mathbf{Mayo}. \end{array}$	1875 $1876$ $1873$ $1873$ $1874$ $1874$	20 20 16 8 20 18 20	Julio. Julio. Obre. Junio. Julio. Feb. Enero.	$ 1877 \\  1877$		))	
			Capitanes.												
<b>!</b>	C. A Filipinas	Com. Otro.	D. Juan Ruiz Crujero D. Vicente Gavilan Zúñiga D. José Veza y Riquelme D. José Paniagua Ferran	9	Mayo.	1866	$\frac{23}{9}$	Mayo. Agosto Mayo. Sbre.	$\begin{array}{c} 1863 \\ 1866 \end{array}$	15 1.0	Obre. Sbre.	1869 1872 1866 1875		•	

Núm.º de an- tiguedad.	Cuerpos	Gradua- cion su- perior		A	NTIGUEDA	EMPI		S. FECTIVIDA	. D .		Fecha que se cuc nencia en	enta su			
Núm	NECEN.	que dis- frutan.	NOMBRES.	Dia.	Mes.	Λño.	Dia,	Mes.	Año,			4.		Meses.	Dias
	C. A	•	D. Joaquin Bengochea y Tapia. D. Juan Verdú y Brotons D. Manuel Sanchez Fernandez D. Maximino Lillo y Gracia D. Juan Valdés y Rubio D. Teófilo Moriones Salvatierra D. Tirso Lacalle y Yabar	29 29 29 7	Sbre. Sbre. Sbre. Sbre. Julio. Nbre. Abril.	$1868 \\ 1868 \\ 1868 \\ 1875 \\ 1875$	1.° 29 26 20 2	Feb. Nbre. Marzo. Marzo.	1872 $1876$ $1870$ $1876$	18 17 31 20 20		$1862 \\ 1849 \\ 1871 \\ 1877$	<b>)</b> )	11	»
			Tenientes.												
3 4 5 6 7	Artillería Filipinas Artillería Cuadro Artillería	Otro. Otro. Otro. Com. Cap.	D. Nicomedes Benito Sanchez. D. Eulogio Porres Montesinos. D. Angel Acebedo Fernandez. D. Toribio Rubio Escribano D. Andrés Brull Seoane D. Gerónimo Vida y Horman D. Leopoldo Perez Rubio D. Juan Murillo Miranda	1.° 1.° 29 6 28 29	Obre. Mayo. Sbre. Marzo. Agosto Feb.	1864 $1868$ $1868$ $1872$ $1872$ $1876$	1.° 1.° 1.° 6 28 29	Mayo. Abril. Marzo. Agosto Feb.	1864 $1868$ $1872$ $1872$ $1876$	23 5 31 6 1.° 2	Junio. Sbre. Dbre. Abril. Nbre. Agosto	1851 1851 1863 1872 1872 1873			
		:	Alféreces.		<b>i</b>					,					
1 2 3 4 5 6	Filipinas	Otro.	D. Ezequiel Arambilet Rodriguez. D. Martin Dormis Ventura. D. José Lopez y Lopez. D. Manuel Marquez Teller. D. Angel Oteros Lara D. Miguel Perez Subiran	1.°	Obre. Nbre.	$\frac{1875}{1876}$	$\frac{1.9}{4.9}$	Obre. Nbre.	1875 1876	31 1.0	Julio. Nhre	1869 1869 1872 1876 1870			
			Sargentos primeros.									:			
1	Filipinas	»	Antonio Maese Rodriguez	1.º	Nbre.	1877	1.º	Nbre.	1877	1.9	Nbre.	1872	,		

## RESÚMEN.

	Números.
Coroneles	1
Tenientes Coroneles	6
Comandantes	9
Capitanes	11
Tenientes	8
Alféreces	6
Sargentos primeros	

#### VETERINARIA MILITAR.

#### PRIMER PROFESOR.

Cuerpos	<i>C</i> 1 .		EMPLEOS.						desdo	Fecha		Tiempo			
1 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Graduacion superior que		A	ANTIGUEDAD.						desde que se cuenta su permanencia en el país.					
VEN.	disfrutan.	NOMDIES.	Dia.	Mes.	Año.	Dia,	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.	
Artillería .	. >>>	D. Francisco Corujo Estevez	29	Sbre.	1868	1.0	Enero.	1876	22	Obre.	1858	3	1	15	
		Segundo Profesor.													
Caballería.	1.er Prof.	D. Jorge Martin Besga	21	Agosto	1865	21	Agosto	1865	23	Nbre.	1865	»	<b>»</b>	»	

#### EQUITACION MILITAR.

#### PRIMER PROFESOR.

	<i>C</i> 1 1 •				3.	Fecha desde que se cuenta su			Tiempo					
Cuerpo en que sirve.	Graduacion superior que disfruta.	NOMBRES.	Dia.	Mes.			Mes.		perma	Mes.	el país	IN Años	Meses.	Dias.
Caballería.	»	D. Ramon García Ferrero	29	Sbre.	1868	1.0	Marzo.	1876	11	Feb.	1867	»	<b>»</b>	»

Número en la escala	Grados.	Clases.	NOMBRES.	DESTINOS.
1 1 3 4 5 6 1 5 7 8 1 5 3 6 8 9 0 11	Coronel.  Coronel.  Coronel.  Coronel.  Coronel.  Ten. Cor.  Otro.  Otro.  Comand.  Otro.  Comand.  »  »  »  »  »	Ten. Cor. Otro. Otro. Otro. Comand. Otro. Otro. Otro. Capitan. Otro.	D. Manuel Bravo Barrera.  D. Francisco Contreras Urbano  D. Pedro Gonzalez Montero  D. José Vera Morales  D. José Fernandez Teran  D. Sebastian Heredero y Puche  D. Juan Ostman Mongrant  D. Juan Ruiz Crujero  D. Joaquin Bengochea Tapia  D. José Vera y Riquelme  D. Juan Verdú Brotons  D. Maximino Lillo y Gracia  D. Juan Valdés y Rubio  D. Teófilo Moriones Salvatierra	Gobernador P. M. de Surigao.  A las órdenes del Excmo. Sr. Capitan General. Gobernador P. M. de Islas Marianas.  Ayudante de Campo del Excmo. Sr. Capitan General. Gobernador P. M. de la Isabela. Gobernador P. M. de Zamboanga. Gobernador P. M. de Leite.  Ayudante de Campo del Excmo. Sr. General 2.º Cabo. Jefe de la Seccion de Carabineros en la Sub-inspeccion. Comandante P. M. de Masbate y Ticao. Gobernador P. M. de Bohol. En marcha para esta plaza procedente de Romblon. Jefe de la Seccion de su arma en la Sub-insp. de Inf.* y Cab.* Comandante P. M. de Lepanto. Ayudante de Campo del Excmo. Sr. Capitan General.

## RESÚMEN GENERAL.

	-	oneles					inaria	cion.	,,,		ΓΟΤΑΙ	L.
DESTINOS.	Coroneles.	Tenientes Core	Comandante	Capitanes.	Tenientes.	Alféreces.	Profesor Veter	Idem de equita	Sargentos 1.08	Jefes.	Oficiales.	Sargentos 1.0s
Colocados en cuerpo	»	»	1	2	3	3	1	1	1	1	8	1
En comisiones activas del servicio	1	5	4	7	<b>)</b> )	»	<b>)</b>	'n	)))	10	7	) )
Compañías de Artillería de Montaña	<b>)</b> )	»	»	'n	4	2	1	»	)>	<b>»</b>	6	· »
En Carabineros	״	1	1	»	))	מ	מ	<b>&gt;</b> >	))	2	<b>)</b>	))
En el cuadro de reemplazo	n	»	3	2	1	1	״	»	)   	3	4	»
Total.	1	6	9	11	8	6	2	1	1	16	25	1

Sueldo mensual señalado á las clases de Caballería que á continuacion se espresan en virtud de Reales órdenes de 20 de Febrero, 28 de Marzo y 31 de Diciembre de 1861, 22 de Abril de 1867 y 7 de Noviembre de 1875.

	COLO	CADOS.	CUADRO.		
CLASES.	Pesos.	Céntimos.	Pesos.	Čéntimos.	
Coroneles	287	50	230	D	
Tenientes Coroneles	225	<b>)</b>	180	)))	
Comandantes	200	»	160	»	
Capitanes	150	»	100	))	
Ayudantes	112	50	»	»	
Tenientes	100	<b>»</b>	· »	)))	
Alféreces	87	50	<b>)</b>	<b>»</b>	
Primer Ayudante médico.	125	»	<b>)</b>	) )	
Primer Profesor Veterinario	125	))	) )	»	
Segundo idem idem	108	332/8	<b>)</b> >>	»	
Primer idem de equitacion	125	<b>)</b>	»	)»	
Sargento primero europeo	27	50	)) ))	»	

# ARTLENIA

# SUB-INSPECTOR DEL CUERPO

EL ESCELENTISIMO SEÑOR BRIGADIER

D. FEDERICO VALERA Y VICENTE

### Organizacion del Cuerpo de Artilleria de este Departamento.

Consta de un Regimiento de Europeos con dos batallones de á cinco compañías á pié y una de montaña cada uno.

Hay una Compañía de Obreros para la construccion del material la cual está afecta, para todo, á la Maestranza que existe en la Capital.

Los Jefes, Capitanes del Cuerpo sirven y obtienen sus ascensos para estas Islas con arreglo á lo prevenido en Real órden de 5 de Marzo de 1858 y demás disposiciones vigentes.

Agregados al Cuerpo, sirven Subalternos de Infantería y Caballería, que obtienen sus ascensos en sus respectivas armas, ascendiendo para Infantería los Sargentos 4.ºs de las Baterías de montaña por Real órden de 27 de Enero de 1877.

de an-	s su-	supe-	nostinos				EMPI	EOS	S.			Fecha		Ţi	iemp	0
n.º (	pleos rior freit	dos ores ércit	Destinos QUE		A	NTIGUEDA	D.	E	FECTIVIDA	AD.	perma	que se cue mencia en	enta su el país.	į	BONAL	1
Nuit	Em] pe	Gra ri eje	DESEMPEÑAN.	NOMBRES.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses	Dias
1 2	»	1	1.er Jefe del Regimiento Peninsular Director de la	Coroneles. Sr. D. Manuel Ordoñez y Barraicoa	22	Feb.	1869	22	Feb.	1869	17	Abril.	1869		·	
			Maestranza y Co- mandanto del ar- ma de la Plaza de Manila	Sr. D. Federico Verdugo y Massieu	29	Sbre.	1868	28	Julio.	1870	11	Nbre.	1870			
1	»	»	1.°° Jefe del 1.°° Batallon del Re-	Tenientes Coroneles.										*		
2	<b>»</b>	<b>»</b>	gimiento Fenin- sular Subdirector de	D. Juan Valera y Vicente	29	Sbre.	1868	17	Feb.	1870	49	Abril.	1870			
3	Cor.	» i	la Maestranza y Jefe del Detall de la misma 1 <sup>er</sup> Jefe del 2.º	D. Pedro Martinez y Garde	29	Sbre.	1868	27	Enero.	1873	21	Feb.	1869			
			Batallon del Regimiento Penin- sular	Sr. D. José Manrique de Lara .	12	Obre.	1875	12	Obre.	1875	15	Nbre.	1875	<b>)</b> )	7	28
		 		Comandantes.												
1	<b>)</b> >	<b>!</b>	t.er Batallon Re- gimiento Penin-		00	G1	1000	200	D. C	1000		13	. 070			
2	<b>)</b> )	T.C.	sular	D. Antonio Valero y Gisbert					Marzo.	-		<u> </u>				
3	<b>&gt;&gt;&gt;</b>	»	arma en Minda- nao En el 2.º Ba- tallon, del R <b>e</b> -	D. Roman Barron y Bona					1		•			[	•	
			gimiento Penin- sular	D. Ramon García y Espinda	2	Agosto	1872	22	Dbre.	1875	8	Feb.	1876			
4	))	»	Secretario de la Sub-inspeccion .	D. Pedro García de Paredes	29	Sbre.	1868	13	Julio.	1871	11	Obre.	1871			

le an- ad.	s su- es de o.	supe-	na-ti-a-				EMPI	EO	S.		A - 3	Fecha		Ti	iemp	0
n.º (	pleos riore ércit	dos ores freit	Destinos		A	NTIGUED	AD.	Е	FECTIVIDA	AD.		que se cu inencia en			BONAI	
Núr tig	Em)	Gra ri ejé	QUE DESEMPEÑAN.	NOMBRES.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año,	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses	Dias
1	<b>»</b>	<b>»</b>	En el 2.º Ba- tallon del Regi-													
2	»	<b>»</b>	miento Peninsu- lar	D. Antonio Carretero y Fuentes .	27	Feb.	1872	27	Feb.	1872	12	Mayo.	1872			
3	<b>)</b> )	Com.	miento Peninsu- lar En el 1.er Ba-	D. Fernando Bringas Azpilcueta.	20	Dbre.	1872	20	Dbre.	1872	16	Feb.	1873			
4	»	1	tallon del Regi- miento Peninsu- lar . En la Plana Ma- yor del 1.er Ba-		27	Feb.	1872	27	Feb.	1872	21	Mayo.	1872	")	9	5
5	»	Com.		D. Luis M.ª de la Sierra y Abascal	19	Obre.	1872	19	Obre.	  1872  	16	Feb.	1873			
6	<b>»</b>		ñía de Obreros de la Maestranza En el 1. <sup>er</sup> Ba- tallon del Regi-	D. Antonio Revuelta y Marcide .	27	Feb.	1872	27	${ m Feb}$ .	1872	12	Mayo.	1872	<b>»</b>	3	5
7	»	Com.	miento Peninsu- lar En el 2.º Ba- tallon del Regi-	D. Enrique Villamor y Peña	11	Junio.	1872	11	Junio.	1872	1.0	Nbre.	1872			
8	<b>»</b>	Com.		D. Juan Alcalá y Floran		}			Enero.				1873			
9	»	Com.	ñia de Obreros de la Maestranza. En el 2º Ba- tallon del Begi-	D. Juan Ferrá y Coll	27	Feb.	1872	27	Feb.	1872	12	Mayo.	1872			
10	<b>)</b> )	Com.	miento Peninsu- lar	<ul><li>D. Juan Ferrá y Coll</li><li>D. Eulogio Serra y Guardia</li><li>D. Francisco Zaragoza y Abeño .</li></ul>	11	Junio.	1872	11	Junio.	1872	1."	Nbre.	1872	1	2	17
			miento Peninsu-	D. Francisco Zaragoza y Abeño .	11	Junio.	1872	11	Junio.	1872	1.º	Nbre.	1872	0		

de an-	s su- es de to.	supe- s de to.	Destinos				EMPI	EOS	3.		ahzah	Fecha que se cu		Tiempo
n.° gued	pleo rior frci	ore érci		70 T (	A	NTIGUEDA	D.	E	FECTIVIDA	D.	-	anencia en		NO ABONABLE.
Nur	Em] pe ej(	Gra ri eje	QUB DESEMPRÑAN.	NOMBRES.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años Meses Dias
11	<b>)</b> )	Com.	tallon del Regi-											
12	'n	Com.	tallon del Regi-	D. Enrique Sanchez Bernal	10	Nbre.	1875	10	Nbre.	1875	8	Feb.	1876	
13	»	Com.	tallon del Regi-	D. Gustavo del Corral y Philippi.	11	Abril.	1876	11	Abril.	1876	30	Mayo.	1876	
14	Com.	>>>	En el 2.º Ba- tallon del Regi-	D. Francisco Moya y Jimenez	20	Marzo.	1875	20	Marzo.	1875	15	Mayo.	1875	
15	'n	Com.		D. José Brull y Seoane	29	Enero.	1875	29	Enero.	1875	4	Sbre.	1875	
16	»	Com.	miento Peninsu- lar En el 2.º Ba- tallon del Regi-		2	Sbre.	1875	2	Sbre.	1875	4	Feb.	1876	
			miento Peninsu-		31	Julio.	1876	31	Julio.	1876	31	Obre.	1876	
17			En la Plana Mayor del Regi- miento Peninsu- lar	D. Federico Valera y Calvet		Marzo.	!		1		i		1	
18	"	Com.	En la Plana Ma yor del Regi- miento Peninsu- lar	D. Antonio Menacho y Peiron.	3	Agosto	1875	3	$\mathbf{Agosto}$	1875	15	Nbre.	1875	
						•			: ! !	: : : :				

#### MENIENOS

#### COMANDANTE GRAL. SUB-INSPECTOR DE INGENIEROS

EL ESCELENTISIMO SEÑOR BRIGADIER

D. Andrés Brull y Sinués.

.

Número de antiguedad.	Cuerpos	Gradu <b>a</b> -			ł	EMPI	LEOS	S		dondo	Fecha		7	riemp	0
ímer tigu	Á OUE PERTE-	cion su-		A	NTIGUEDA	.D.	Е	FECTIVIDA	AD.		que se cue mencia en		NO	ABONAB	BLE.
Nta	NECEN.	que dis- frutan.	NOMBRES.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año,	Dia.	Mes.	Año,	Años	Meses.	Dias.
1	Comandante de	į l	Coroneles.												
	la Plaza de Ma- nila	»	Sr. D. Manuel Cano y Ugarte.	9	Feb.	1873	29	Dbre.	1874	24	Mayo.	1873			
1	Con Real licen-	Į.	Tenientes Coroneles.		<u> </u>										
		Gor.	Sr. D. Andrés Villalon y Echavarria.	31	Enero.	1860	10	Marzo.	1875	10	Marzo.	1875			
	tallon de Obre- ros	Cor.	Sr. D. Federico Caballero y Baños.	29	Sbre.	1868	6	Agosto	1876	27	Obre.	1876			
1	Comandante y Detail de Zam-		Comandantes.						,   			<u> </u> 			
2	Comandancia ge-	<b>»</b>	D. José Diaz y Sala	10	Mayo.	1874	10	Mayo.	1874	10	Mayo.	1874		}	
	neral Sub-inspec- cion	T.C.	D. Ramon Martí y Padró	12	Enero.	1874	6	Obre.	1876	3	Dbre.	1876		•	
3	2.• Jefe del Ba- tallon de Obreros.		D. Evaristo Liébana y Trincado.	18	Agosto	1874	23	Julio.	1877	22	Sbre.	1874			
			Capitanes.												
1 2	Destinado 1.º Compañía	Com.	D. José Castro y Zea	22	Agosto	1873	2	Sbre.	1875	'n	<b>»</b>	»			
	latal Dukullan da		D. Vicente Mezquita y Paus	8	Feb.	1873	2	Sbre.	1875	15	$\mathbf{N}\mathbf{bre}$ .	1877			
3	4. Compañía del Batallon de Obreros		D. Emilio Hernaez y Palacios	8	Feb.	1873	2	Sbre.	1875	15	Nbre.	1877			
4	3.* Compañla del Batallon de Obreros	!	D. Victorino Domenech y Vaamonde.	8	Feb.	1873	2	Sbre.	1875	15	Nbre.	1877			

•

Nıímero de antiguedad.	Cuerpos	Gradua- cion su- perior		A	NTIGUEDA	EMPI		S. FECTIVID	AD.	desde perm	Fecha que se cu	enta su		Tiemp	i
N. I.	NECEN.	que dis- frutan.	NOMBRES.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.
5	2.• Compañía del Batallon de Obreros	<b>»</b>	D. José M.* Barraca y Bueno	20	Mayo.	1873	23	Nbre.	1874	23	Nbre.	1874			
6	Cajero del Ba- tallon de Obreros.	Com.	D. Ricardo Seco y Betini	8	Feb.	1873	2	Sbre.	1875	15	Nbre.	1877			
7	Al servicio de la Comandancia de Manila,	Com.	D. Juan Bernard y Lozano	27	Obre.	1876	27	Obre.	1876	15	Nbre.	1877			
	Al servicio de la Comandancia de Manila y encar- gado accidente de la Comandancia y Detall de Cavite .	Com.	D. Eduardo Cañezares y Moyano.	17	Julio.	1877	17	Julio.	1877	15	Nbre.	1877			

# Estado mayor de Plazas.

Relacion nominal de los Sres. Jefes y Oficiales del Cuerpo de E. M. de Plazas en estas Islas con espresion de los destinos que sirven, antigüedad y efectividad que cada uno tiene.

Núm.º de an- tiguedad.	Destinos	Gradua- cion su- perior		A	NTIGUEDA	EMPI		S. FECTIVIDA	\ D .	desde perma	Fecha que se cu inencia en	enta su	ŀ	iempa abonab	18
Ti,	QUE SIRVEN.	que dis- frutan,	NOMBRES.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.
1	Sargento Ma- yor de la Plaza de Manila	<b>)</b> )	Coroneles. D. Francisco Torrontegui y Morales	29	Sbre.	1868	27	Julio.	1877	1.0	Junio.	1866			
1	Excedente en		Comandantes.												
2	la Plaza de Ma- nila	»	D. José Sequera y Otal	29	Sbre.	1868	18	Feb.	1874	13	Marzo.	1837			
	yor de la Plaza de Cavite	T. C.	D. Joaquin Valcarcel y Pozo .	15	Marzo.	1870	15	Marzo.	1870	22	Mayo.	1858			
1	Sargento Ma-		Capitanes.												
2	yor de la Plaza de Cottabato Oficial 1.º Ar- chivo de esta	I I	D. Federico Gutierrez Vicente	30	Obre.	$oxed{1865}$	30	Obre.	1865	8	Nbre.	1841			
3	Capitanía Ge- neral 1. er Ayudante		D. Tiburcio Benavides y Mata .	29	Sbre.	1868	1.0	Enero.	1872	28	Feb.	1853	ļ		
4	de la Plaza de Manila Sargento Ma-	1	D. Pedro Serrano y Urbano	6	Nbre.	1875	6	Nbre.	1875	24	Junio.	1848			
	yor de la Plaza de Marianas	))	D. Dionisio Lopez Santos	28	Dbre.	1877	28	Dbre.	1877	28	Feb.	1853		<b>∵</b>	
1	2.° Ayudante		Tenientes.		 										
	Manila	Cap.	Tenientes.  D. José Calvento y Mato	30	Obre.	1865	30	Obre.	1865	10	Julio.	1854			

2   2.* Ayudante de la Piaza de Cavite	Núm.º de an- tiguedad.	Doctings	Gradua- cion su-			NTIGUED A	EMPI		S. FECTIVIDA			Fecha	enta su		Tiemp	
D. Pedro Estudillo Zamora.   29   Sbre.   1868   12   Mayo.   1876   28   Junio.   1850	Núm tiga	QUE SIRVEN.	que dis-	NOMBRES.		-					,		1	1		Dias.
D. Cirilo Pagaduan y Salazar	2	de la Plaza de	n	D. Pedro Estudillo Zamora	29	Sbre.	1868	12	Mayo.	1876	28	Junio.	1850			
de la Plaza de Gavite   w   D. José Estevez y Dominguez	3	de la Plaza de Zamboanga	)) (*)	D. Cirilo Pagaduan y Salazar	31	Enero.	1872	31	Enero.	1872	16	Sbre.	1869			
1   3.		de la Plaza de	))	D. José Estevez y Dominguez	18	Dbre.	1877	18	Dbre.	1877	12	Abril.	1860	;		
Marianas   Ten.   D. Diego Olba y Rodriguez   48   Julio .   1870   18   Julio .   1870   4   Feb.   1866     2	1			Alféreces.					_							
de la Plaza de Cottabato   w   D. Antonio Gomez y Aguilar 26   Enero.   1872   26   Enero.   1872   19   Feb.   1863     3			Ten.	D. Diego Olba y Rodriguez	18	Julio.	1870	18	Julio.	1870	4	Feb.	1866	:		
de la Plaza de   Manila   D. Mariano Costa y Mendez 29   Feb.   1872   29   Feb.   1872   13   Obre.   1869     4   3.er Ayudante   de la Plaza de   Manila   D. Domingo Enrique Bautista 16   Marzo.   1876   16   Marzo.   1876   2   Agosto   1849	2	de la Plaza de	<b>»</b>	D. Antonio Gomez y Aguilar	26	Enero.	1872	26	Enero.	1872	19	Feb.	1863			
de la Plaza de Manila » D. Domingo Enrique Bautista 16 Marzo. 1876 16 Marzo. 1876 2 Agosto 1849	ე ე	de la Plaza de	<b>»</b>	D. Mariano Costa y Mendez	29	Feb.	1872	29	Feb.	1872	13	Obre.	1869			
	4	de la Plaza de Manila	l			1	1 1		1	1	•	, •	1 1	1		
5 3. er Ayudante de la Plaza de Cavite » D. Ricardo Fernandez Verea 18 Julio. 1876 18 Julio. 1876 22 Sbre. 1974	5	3. er Ayudante de la Plaza de Cavite	<b>&gt;</b> >	D. Ricardo Fernandez Verea	18	Julio.	1876	18	Julio.	1876	22	Sbre.	1974			

	·			
			•	
,				
•				
		•		
	-			
		•		•
		•		٠,

#### Clero Casirense.

#### TENENTE DE VICARIO GENERAL

EL ESCELENTISIMO É ILUSTRISIMO SEÑOR

D. Er. Pedro Payo.

nedad.	Cuarnes	Gradua-			I	EMPI	EOS	S.	-		Fecha		7	iemp	^
Núm.• d tigue	Cuerpos  A QUE PERTE-	cion su- perior	NIOMEDINE	A	NTIGUEDA	D.	E	FECTIVIDA	D.	desde perma	que se cue inencia en	en <b>ta su</b> el país.		ABONAR	
Z T	NECEN.	que dis- frutan.	NOMBRES.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
1	Regimiento de Artillería Penin-	Cape-	Capellanes de término.												
		llan mas antiguo.	D. Vicente Cosme Infante y Aguila	16	Agosto	1859	26	Enero.	1865	16	Agosto	1859			
2	Id. id	<b>)</b> )	D. Buenaventura Toledo y Alvarez	22	Dbre.	1871	»	»	<b>»</b>	22	Dbre.	1871			:
1	Caballería de		Idem de ascenso.												
	Luzon	»	D. Juan Ladislao Reyes y Leon .	14	Enero.	1853	4	Nbre.	1873	14	Enero.	1853		ł	
1 1	Infanteria nú-		Idem de entrada.						<u> </u> 					[	
2	mero 4 Id. núm. 3.	l .	D. Ramon Ahujas y Suarez D. José Granados y Brioso	$\begin{array}{c} 27 \\ 19 \end{array}$	Obre, Agosto	$\frac{1856}{1870}$	)) ))	4	1		Obre. Agosto	1	B 1		
3	Id. núm. 6.	»	D. Mariano Umali	16	Enero.	1873	<b>)</b> )	n	»	16	Enero.	1873			
5	Id. núm. 2. Id. núm. 1.		D. Antonio Polo y Soriano D. Manuel Modesto Marcó	30 11	Mayo. Nbre.	$\frac{1873}{1873}$			1873 »		Marzo. Nb <b>f</b> e.	1	<b>E</b> (		
6 7	Id. núm. 7. Id. núm. 5.	»	D. Salustiano Araullo	5	Mayo.		))	»	» »	5	Mayo. Junio.	1877			}   
			Hospital militar de esta Plaza.												
			D. Rufino Espinosa	$\sqrt{22}$	Agosto	1876	n	»	)) ))	22	Junio. Agosto	1876	<b>i</b>		
			En situacion pasiva.												· ·
			D. José Santos Rodriguez y Angelina. D. Vicente de Paul Villasis y Arquiza.	Gar	ellan que que fué	e fué d	el Re	gimiento	Infant	n.º	1 retirado	o en 13	3 de F	c <b>b.</b> de 13	874.

Está conforme con los datos que existen en esta Secretaría de mi cargo.

		•			
•					
					•
		•			
			-		
					f

## Cuerpo Administrativo del Ejército de estas Islas.

Relacion del personal Administrativo del Ejército, espresiva de los destinos que desempeñan, grados, empleos, antigüedad de los mismos y fecha de su embarque para este Archipiélago.

Núm.• de an- tiguedad.		Grados superio- res que		A	NT1GUED!	EMPI		S. FECTIVIDA		desde	Fecha que se cu anencia en	enta su	i	Гіетр	
Núr tig	Destinos.	disfru- tan.	NOMBRES.	Dia.	Mes.	Año,			Año.	Dia.	Mes.	i	Años		Dias.
			Intendente de Division.				-						Anos	meses.	Dias.
1	Jefe del Cuerpo	»	Sr. D. Rafael Montesoro y Luis.	21	Abril.	1876	21	Abril.	1876	18	Junio.	1876			
	Jefe de la Sec- cion Interventora de la Intendencia	I	Sub-intendente Militar.												
	Militar	»	Sr. D. Jacinto de Urquisa y Castillo	3	Mayo.	1875	3	Mayo.	1875	9	Mayo.	1873			f
1	Por incorporar	Sub-in- tenden-	Comisario de Guerra de 1.ª clase.		,										
	ror incorporar	te	Sr. D. José Lison y Gracia Comisarios de Guerra de 2.º clase.	)) 	<b>»</b>	»	30	Junio.	1874	<b>&gt;&gt;</b>	79	>>			
1 2	Manila		D. Salvador Brieba y Ruiz D. Felipe García y Bernardo		Sbre. Mayo.	1868 1873	$\frac{6}{26}$	Julio. Mayo.	1872 1873	28 31	Sbre. Julio.	1872 1869			
3 4 5	Cottabato	sario de 1.* clase »		22	Enero. Enero. Feb.	1875	26	Enero. Sbre. Sbre.	1875	20	Nbre. Mayo. Obre.			3	29
	Jefe de la Sec- cion Directiva de la Intendencia militar Zamboanga.	1	D. Benigno Toda y Linés D. José Gauche y Hermoso	$\frac{22}{9}$	Enero. Agosto	1872 1876	23 9	! !							

Ntim.º de a tiguedad.				·											
igued		Grados			]	EMPL	EOS	3.			Fecha	1	7	liempo	o İ
(E)	! !	superio- res que		A	NTIGUEDA	υ.	E	FECTIVIDA	.D.		que se cue mencia <b>e</b> n		!	ABONAB	
Z	Destinos.	disfru- tan.	NOMBRES.	Dia.	Mes.	Año,	Dia.	Mes.	Año,						Dias
	<del> </del>						<del></del>		 					Service and the service of the servi	
		,	Oficiales 1.05	ļ	!										
1	Intendenci <b>a</b> Mi- litar,	'n	D. Vicente Nicolás y Puchol	၁၅	Sbre.	1868	17	Mayo	1879	1	Agosto	1879		8	1
2	Balabac	»	D. Felix Iranzo y Veneras		Sbre.						Nbre.			G	
		Comi- sario de	Ť												
3	Puerto Princesa	2. clase	D. Eduardo Gerrada y Martin. 🕟	Ŧ	$\operatorname{Sbre}$ .			:	1874		Feb.	1876	g .		
4	Gebú	» Comi-	D. Rafael Blanco y Cano	29	Sbre.	1868	17	Mayo.	1872	17	Agosto	[1872]	:		
5	Intendencia Mi-	sario de													
	litar	personal	D. Antonio Orbeta y Barreiro	22	Junio.	1866	29	Sbre.	1868	4	Sbre.	1875			
		Comi-				<u>.</u>					<u> </u>				
-6	Intendencia Mi-	sario de	D. Mariano Perez Castell	5	Sbre.	1874		Sbre.	1074	10	Obre.	1875			
		2. clase Comi-	D. Mariano I erez Gasterr	,	Bure.	1014	บ	Sore.	10/4	10	Obre.	1010			
7	Manila		D. Leopoldo Rovira y Cortés .   .	99	  Engro	1879	9 /	Innio	$\begin{bmatrix} 1875 \end{bmatrix}$	a	Marzo.	1876			<u> </u>
8	Intendencia Mi-		2. meopoido itovita y dortes		lancio.	1012	~ <del>4</del>	oumo.	1010	θ	marzo.	1010			
]	litar	))	D. Gabriel Lopez y Gil	2	Junio.	1875	2	Junio.	1875	15	Obre.	1871			
9	Intendencia Mi-						_			ļ					
	litar	1 9	D. Rafael Quevedo y Medina												
10	ì		D. Bernardo Janer y Alcina D. Alberto Orduña y Merry						1		Abril.		. ,		
11	Joló Por incorporar	• •	D. Diego Candon y Sanduvete	•	Dore.	1012	1 &	Sore.	1070	11	Aorn.	1070			
	TOT THEOTHORAL	~	D. D. So Galland, Callad, C. C.	ĺ											
			Oficiales 2.°												
1	Manila , , ,	,,	D. Joaquin Salado y Chibrás .	90	Sbre.	1000	1 4	Marzo.	1970	94	Julio.	1870			
2	Manila	'n	D. Emilio Errea y Morrales	E	Nbre.		i	Nbre.	1	<b>,</b>	Enero.	•		9	18
$\tilde{3}$	Zamboanga	<b>)</b>	D. Marceliano Cancio y Abajo	F	Sbre.	1874		Sbre.	}			1874	<b>9</b> !	J	
4	Zamboanga	»	D. Cesar Valcayo y Arahuetes .	j	Sbre.	1874		Sbre.	ſ	ŧ	Nbre.	1874	<b>1</b>		
5	Intendencia Mi-		T) 3.4° 1.36° . •												
1	litar	»	D. Miguel Montovio y Zayas	1 5	Sbre.	11874	5	Sbre.	11874	23	Nbre.	1874	» l	8	1

Núm.º de an- tiguedad.		Grados superio-			NT1GUED A	EMPI		S. FECTIVIDA		desde	Fecha que se cu	enta su	Fiemp	
Núm tigu	Destinos	res que disfru- tan,	NOMBRES.	Dia.		Año.				Dia.	Mes.	Año.		Dias.
6 7 8	Intendencia Militar	<b>&gt;&gt;&gt;</b>	<ul> <li>D. Agustin Miró y Bretones</li> <li>D. Enrique Lopez Mena</li> <li>D. Mariano Fern. de los Ronderos</li> </ul>	5	Sbre. Sbre.	1874 1874	5	Sbre. Sbre.	1874	17	Nbre. Obre.	1874 1874 1874		
10	Intendencia Mi- litar	» Oficial	D. Luis Castañe y Otero	11		1877	11	Marzo.	1877	5	Obre.	1877		
13		<b>»</b>	<ul><li>D. José Bizquerra y Torrens</li><li>D. Ramon Palacios y Palacios</li><li>D. Manuel Santiago y Torrejon</li></ul>	12	Sbre.	1876	12	Abril. Sbre. Abril.	1876	3	Dbre.	1876		
14 15			<ul><li>D. Ernesto Martin y Gonzalez.</li><li>D. Antonio Barrios y Palenciano.</li></ul>	•				Abril. Junio.			}	į		
16			D. Ciriaco Martin y Pedrero	1	Sbre.		:				Dbre.	1876		

### Sanidad Miliar.

ro.					-	EMPI	LEOS	S		Antigüedad Tiempo						
Núme	D 1!	N-odos	NOMDDEC	A	NTIGUED.	AD.	Е	FECTIVID	A 1) .	DE PAÍS.			NO ABONABLE.			
	Destinos.	Grados	NOMBRES.	Dia.	Mes.	l Año,	Dià.	Mes.	Año,	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.	
1	Director Sub- inspector de Sa- nidad Militar de Filipinas.	<b>)</b> )	Inspector Médico de 2.ª clase.  D. Narciso Oliveras y Torner.	G	Sbre.	1873	6	Sbre	1873	27	Marzo.	1873				
1	Jefe del Detall de la P. M. fa- cultativa en uso de Real licencia	>>	Sub-inspector Médico de 1.ª clase.  D. Rufino Pasqual y Torrejon.	10	Enero.	1874	10	Enero.	1874	14	Obre.	1869	<b>»</b>	11	13	
	Director del Hos- pital Milita: de Manila (en co- mision Jefe del Detall de la P. M. facultativa.)	<b>»</b>	Sob-inspector Médico de 2.º clase.  D. Eduardo Cañizares y García.	10	Enero.	1874	10	Enero.	1874	21	Marzo.	1872				
2	(en comision Di-	Sub-ins- pector Médico	Médicos mayores.  D. José Carbonell y Xammar.  D. Ramon Niubó y Miret		Marzo.			Marzo.								
3	Director del Hos- pital Militar de Zamboanga.	»	D. Félix Villalva y Escacho			,										

0,	•				]	EMPI	EO	S.		A	ntigüed	haf	7	Tiempo		
mer	_	_		A	NTIGUEDA	D.	ε	FEGTIVIDA	A D .		DE PAÍS		1	ABOZ (I	i	
Nú	Destinos.	<u>Grados</u>	NOMBRES.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Aŭo.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.	
4	Director del Hos- pital Militar de Cottabato.	Sub-ins- pector médico de 2.* clase.	D. Leopoldo Castro y Blanc	22	Junio.	1876	22	Junio.	1876	17	Mayo.	1874				
5	Hospital Mili- tar de Manila Hospital Mili- tar de Manila (en		D. Francisco Farinós y Delhom .	19	Agosto	1876	19	Agosto	1876	6	Enero.	1875				
	comision Director del Parque Sanitario.)	<i>)</i> )	D. Antonio Sacristan y Heras	20	Dbre.	1876	20	Dbre.	1876	20	Mayo.	1871				
	Hospital Mili- tar de Manila .	<b>)</b> )	D. Manuel Gomez Florio	21	Marzo.	1877	21	Marzo.	1877	12	Obre.	1871		•		
1	Escuadron de Caballería aca- demia de Cade- tes Sub-inspec- cion de Ingenie- ros y P. M. y de la Compañía de Obreros de Inge-	•	Médicos primeros.													
2	nieros	»	D. Pedro Martin y García	29	Obre.	1872	29	Obre.	1872	5	Enero.	1873				
	Enfermería mi- litar de Iloilo .	Médico mayor.	D. Ramon Climent y Zimerman .	26	$oxed{\mathbf{Agosto}}$	1872	26	Agosto	1872	1.º	Nbre.	1872				
	1.er Batallon del Regimiento de Artillería Pe- ninsular	<b>&gt;&gt;</b>	D. Ramon Climent y Zimerman .  D. Dimas Coral y Aller	15	Nbre.	1871	15	Nbre.	1871	21	Marzo.	1872				

ro.				EMPLEOS.						Aı	ntigüed	lad	Tiempo			
Número				A	NTIGUED.	AD.	E	FECTIVIDA	AD.		DE PAÍS	1	NO	ABONAB	LE.	
Ž	Destinos.	Grados	NOMBRES.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.	
														•		
4	Regimiento In- fantería n.º 3 .	Médico mayor.	D. Manuel Acal y Rigaut	31	Julio.	1872	31	Julio.	1872	27	Obre.	1872				
5	2.º Batallon del Regimiento de Artillería Penin-											<b>,</b>				
	sular	Id.	D. Gerardo Mariñas y Sobrino .	21	Marzo.	1872  	21	Marzo.	1872	10	Mayo.	1872				
6	Director de la Enfermería Mi- litar de Maria- nas	Id.	D. Ernesto Bach y Delprat	31	Julio.	1872	31	Julio.	1872	20	Obre.	1873		·		
	Capitanía general E. M. del Ejército y Plaza Subninspeccion de Infantería y Caballería Ayudantes de Campo de los Excelentísimos Sres. Capitan General y 2.º Cabo (en comision, Seeretario de la Subninspeccion de S. M. y Junta superior facultativa)		D. José Franco y Manzano.	28	Obre.	1872	28	Obre.	1872	19	Encro.	1873				
8	Director de la Enfermería mi- litar de Bacod (Isla de Negros.)	Id.	D. José Franco y Manzano	3	Marzo.	1873	3	Marzo.	1873							

ro.				EMPLEOS.							ntigüed	lad	Tiempo		
Número	6		NICALDITEC	ANTIGUEDAD.			E	FECTIVIDA	AD.		DE PAÍS	•	NO	ABONAE	BLE.
<u>Z</u>	Destinos.	Grados	NOMBRES.	Dia.	Mes.	Año,	Dia,	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.
9	Eventualidades del servicio en														
	la Isla de Min- danao	Médico mayor.	D. Adolfo Ladron de Guevara.	10	Enero.	1874	10	Enero.	1874	22	Sbre.	1874			
10	Director de la Ambulancia de	т 1	To Tall 1 (1 1) To	<b>,</b>	ra. 1	.050		T.7. 1	1050	1.0		. 0 110			
	Joló	Id.	D. Eduardo Solis y Bazan	4	Feb.	1873	4	Feb.	1873	13	Obre.	1873			
11	Regimiento In- fantería n.º 6 .	Id.	D. José Lacruz y Gil	30	Enero.	1875	30	Enero.	1875	18	Feb.	1877			
12		Id.	D. Amable Cab. ro y Cambronero.	94	Sbre.	1876	94	Sbre.	1976	20	Enero.	1877			
13	fanteria n.º 1 .	ıu.	D. Amable Cab. y Cambronero.	<i>≿</i> 1	Dore.	10.0	1 ک	Bore.	1070	÷0	Enero.	1011			
13	Director de la Enfermería Mi- litar de Puerto														
	Princesa	Id.	D. Manuel Rabadan y Arjona.	47	Nbre.	1875	17	Nbre.	1875	21	Mayo.	1876			
14	Regimiento In- fantería n.º 2 .	<b>&gt;</b> >	D. Casto Lopez Brea	20	Dbre.	1876	20	Dbre.	$\begin{vmatrix} 1876 \end{vmatrix}$	18	Feb.	1877			
15	Director de la		<b>*</b>												
	Enfermería Mi- litar de Balabac.	<b>&gt;&gt;</b>	D. Cárlos Cano y Salazar	17	Nbre.	1875	17	Nbre.	1875	4	Agosto	1876			
16	Regimiento In-				M	1077		2.5		0.0		.000	· ·		
	fantería n.º 7.	*	D. Pedro Saura y Coronas	16 	mayo.	18//	16	Mayo.	1877	30	Agosto	1877			
17	Regimiento In- fantería n.º.4 .	<b>)</b>	D. José Castañer y Otero	16	Mayo.	1877	16	Mayo.	1877	5	Obre.	1877	:		
18	Regimiento In- fantería n.º 5	»	D. Francisco Vizcaino é Iquino .		ļ	<u> </u>			!						

ro.	f			EMPLEOS.							ntigüed	lad	Tiempo			
Número	D !	D 408	NOMBRES	NOMBRES				ANTIGUEDAD. EFECTIVIDA			DE PAÍS.				BLE.	
Z	Destinos.	Grados		Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.	
1	Jefe del Labo-		Farmaceútico mayor.			:										
	ratorio químico farmaceútico .	»	D. José Gort y Gigó	26	Enero.	1876	26	Enero.	1876	23	Junio.	1873				
1	Hospital Mili-		Farmaceúticos 1."		 			 			4 4 4 4			,		
	tar de Zam- boanga	»	D. José Chico y Gonzalez	15	Marzo.	1873	15	Marzo.	1873	4.0	Mayo.	1873				
2	Hospital Mili-	Farma- ceútico mayor.	D. Juan Martinez y Cortina	26	Agosto	1872	26	Agosto	1872	29	Sbre.	1872				
3	Eventualidades del servicio de esta plaza en comision al Laboratorio químico-farmaceútico.	<b>&gt;&gt;</b>	D. Domingo Botet y Carreras	10	A bril.	1875	10	Abril.	1875	11	Sbre.	1875				
4	Hospital Mili- tarde Cottabato.	>>	D. Eugenio Perez Triviño		Junio.				1876		Sbre.	1876				
			Brigada Sanitaria. SUB-AYUDANTE DE 2.ª CLASE.												-	
	Hospital Mili- tar de Manila .	<b>&gt;&gt;</b>	D. Fernando Benitez y Aguilar .	14	Agosto	1869	14	Agosto	1869	14	Obre.	1869				
		 	Sub-ayudante de 3.º clave.		<u> </u>					:						
	Hospital Mili- tar de Cottabato.	»	D José Riera y Herps	25	Nbre.	1875	25	Nbre.	1875	31	Mayo.	1876				

NOTA.—Se halla sin proveer por haber concedido el Exemo. Sr Capitan General el retiro provisional al Sub-inspector Médico de 2.º clase D. Felipe Fernandez Torrero, destinado de Jefo de Sanidad Militar de la isla de Mindanao, residencia en Zamboanga; la de un Médico mayor por haber fallecido D. Pedro Largo y la de dos Médicos 1.ºº que han de cubrirse que son las vacantes de D. José Fernandez y D. José Lacalle, por su pase definitivo á la Península, el primero como enfermo grave y el segundo por cumplir los seis años reglamentarios de país.

Tarifa de los sueldos que mensualmente corresponden á los Jefes y Oficiales del Ejército que pasan á situacion de retirados, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 2 de Julio de 1865 y la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio del propio año.

servicio	0.8.	CORONEL.				TENIS	RNTE	CORON	EL,	COMANDANTE.  SUELDO DE RETIRO EN LA				CAPITAN.  SUELDO DE RETIRO EN LA					TENIE	NTE.		ALPEREZ.				
años de	de sueld	SUEI	.DO D	E RETI	RO	SUELDO DE RETIRO EN LA												SUELDO DE RETIRO EN LA				SUELDO DE RETIRO EN LA				
nero de	ıtimos	Peninsula. Isla.  Ps. Cén. Ps. Cén.		Peninsula. Isla.		Penins	ula.	lsli	],	Penins	sula.	Isla		Penins	sula	lsla	ì 	Peninsula.		a. Isla		Peninsula		Isla		
Nith	Cér			Ps.	Cén.	Ps.	Cén.	Ps.	Cén.	Ps.	Cén.	Ps.	Cén.	Ps.	Cén.	Ps.	Cén,	Ps.	Cén.	Ps.	Cén.	Ps.	Cén.	Ps.	Cén.	
20	30	■		<b>»</b>	27	»	54		54	»	48	»	15	n '	30	n	9	75	19		8	25	16	50		
25   30	40 60	4 <b>6</b> 69	» »	$\begin{array}{c} 92 \\ 138 \end{array}$	» »	$\begin{bmatrix} 36 \\ 54 \end{bmatrix}$	»   »	$\frac{72}{108}$	<b>»</b>	32 48	)) ))	96	» »	$\begin{bmatrix} 20 \\ 30 \end{bmatrix}$	)) (r	40 60	)) ))	13 19	50	$\begin{array}{c c} 26 \\ 39 \end{array}$	»	16		$\frac{22}{33}$	» »	
$\begin{bmatrix} 31 \\ 32 \end{bmatrix}$	$oxed{66} 72$	75 82	$egin{array}{c} 90 \ 80 \end{array}$	$\frac{151}{165}$	80 60	59 64	40 80	i	80 60	52 57	$\begin{vmatrix} 80 \\ 60 \end{vmatrix}$	105	$\frac{60}{20}$	33 <b>3</b> 6	»   »	$\begin{array}{c} 66 \\ 72 \end{array}$	» »	21 24	45 40	42 48	1	18 19		$\frac{36}{39}$	30 60	
33 34	78 84	$\begin{array}{c} 89 \\ 96 \end{array}$	- 70∦ - 60∦	179 194	$\frac{40}{20}$	70 75	$\begin{bmatrix} 20 \\ 60 \end{bmatrix}$			$\frac{62}{67}$	40 40		80 80	39 42	» ;	78 84	» »	25 27	$\begin{vmatrix} 35 \\ 30 \end{vmatrix}$	50 54			;	42 46	$egin{array}{c} 90 \ 20 \ \end{array}$	
35	90	103	50	207	))	81	»	162	»	72	>>	144	<b>»</b>	45	» !	90	»	29	25	68	F	_ ~ .	75	491	50	
	<u></u>	 	 				•													<u> </u>						

NOTA.—Para la significacion de sueldos de retiro, segun la tarifa anterior, servirá de tipo el señalado á los Jefes y Oficiales de la Infantería de línea. (Regla 1.º de la Real órden de 13 de Julio de 1865.)

1.ª Los Jefes y Oficiales que tuviesen doce años de servicios, inclusos los abonos de Campaña, obtienen el retiro con uso de uniforme. (Regla 1.ª de las instrucciones aprobadas por S. M. en 24 de Febrero de 1859.)

2.ª Los mismos Jefes y Oficiales que hayan servido 15 años en el Ejército ó veinte en milicias, obtan al retiro con uso de uniforme y fuero criminal. (Art. 28 del Real decreto de 3 de Junio de 1828 y Real órden de 14 de Julio de 1847.)

3.ª Para los efectos de retiros con sueldo, no se cuentan los abonos de Campaña hasta despues de haber servido activamente veinte años enteros dia por dia. (Regla 3.ª de dicha instruccion y Art. 1.º del Real decreto de 2 de Julio de 1865 en el cual se espresa que se tomará por tipo regulador el sueldo del último empleo si este se ha ejercido por espacio de dos ó mas años.)

13

- 4.ª El máximo de retiro se alcanzará á los 35 años incluyendo en ellos los abonos de campaña que solo serán válidos despues de los veinte años de servicios efectivos. (Art. 2.º del Real decreto de 2 de Julio de 1865.) A los individuos de los Cuerpos de Sanidad y Capellanes del Ejército se les respetan los derechos adquiridos sobre abonos de tiempo por estudios de sus respectivas carreras, con arregio á las disposiciones que han regido hasta el dia y están comprendidos para todos los efectos por la citada ley. (Regla 3.º de la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio de 1865) les son aplicables los efectos del artículo 4.º de la ley de 2 de Julio de 1865 segun sus sueldos, de manera que los que lo disfrutan en actividad igual ó mayor que los Capitanes de Infantería se les considera como á estos; á los que los disfrutan igual ó mayor que los Tenientes y no alcanzan al de los Capitanes como Tenientes y á los que lo disfrutan menor que esta clase, como Alféreces. (Regla 4.ª de la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio de 1865.)
- 5.ª Los Jefes y Oficiales que obtengan el retiro forzoso por edad tendrán derecho al correspondiente á su empleo aunqué no cuente en él dos años efectivos. (Art. 3.º del Real decreto de 2 de Julio de 1865.)
- 6.ª Los Jefes y Capitanes que se retiren con doce años de efectividad en sus empleos, los Tenientes con diez, y los Alféreces con ocho, gozarán un aumento de diez céntimos sobre el sueldo de retiro que les corresponda segun tarifa, y á los procedentes de la clase de soldados se les concederá un abono de 4 años para el señalamiento de los goces correspondientes á dichos retiros forzosos. (Artículo 4.º del Real decreto de 2 de Julio de 1865) los cuales les servirán para la efectividad del último empleo. (Regla 5.º de la instruccion aprobada por Real órden, de 13 de Julio de 1865.) A los Comandantes se les contará la efectividad, en su empleo desde el dia que ascendieron á segundos. (Regla 6.º de la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio de 1865.)
- 7.º En los Ejércitos de Ultramar á que se hace estensiva la ley de 2 de Julio de 1865 se tomarán por tipo los retiros de la Península como el aumento de peso fuerte por escudo. (Art. 5.º de la citada ley.)
- 8.ª Los Cuerpos de Administracion Militar, Sanidad, Capellanes del Ejército así como el de Veterinaria y Picadores, obtendrán todas sus clases asimiladas los mismos retiros que declara la ley de 2 de Julio de 1865. (Art. 6.º de la citada ley.)
- 9.º Los que por heridas recibidas en Campaña quedan totalmente inútiles para continuar en el servicio, tienen derecho á los noventa céntimos de sueldo de su empleo. (Regla 4.º de la instruccion de 24 de Febrero de 1859.)
- 10.ª Los Jefes y Oficiales absoluta y visiblemente inútilizados en faenas del servicio por accidente fortuito justificado inmediatamente, percibirán la pension de retiro próxima mayor á la que por sus años de servicios les corresponda. (Regla 5.ª de la instruccion aprobada por S. M. en 24 de Febreró de 1859.)
- 11.ª Los que hayan perdido totalmente la vista ó un miembro en accion de guerra ó en operacion de Campaña disfrutarán por retiro, de todo el sueldo de su empleo cualquiera que sea el tiempo que lleven de servicio. (Regla 6.ª de la ya citada instruccion.)
- 12. Para obtar al goce de sueldo del retiro que señala la tarifa anterior és condicion precisa la de contar dos años de efectividad en el último empleo, los que no se hallen en este caso disfrutarán el retiro correspondiente al empleo anterior. (Regla 7. de dicha instruccion) á escepcion de los Subtenientes y Alféreces que gozarán el sueldo que por años de servicio corresponda á su empleo. (Regla 2. de la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio de 1865.)
- 13." Para disfrutar el retiro en Ultramar con el aumento de peso fuerte por escudo. (Art. 5.º del Real decreto de 2 de Julio de 1865) que para cada clase designa la tarifa anterior, es indispensable que los interesados reunan algunas de las condiciones siguientes: 1.º Que sean naturales de las provincias á donde desean retirarse. 2.º Haber servido 20 años en las diferentes provincias de Ultramar sin que sea requisito indispensable la constante permanencia del indicado tiempo en una determinada provincia. 3.º Haber contraido matrimonio con mujer natural de la Isla para donde pida el retiro. Los Jefes y Oficiales que no reunan algunas de las anteriores circunstancias podrán tambien pedir su retiro para Ultramar si así les conviene y el Gobierno se reserva la facultad de concederle pero

sin más sueldo que el que les correspondería en la Península. Los gastos de transporte por consecuencia de las concesiones que se hagan con arreglo á esta disposicion serán en todo caso de cuenta de los interesados. (Real órden de 28 de Setiembre de 1858 y regla 7.ª de la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio de 1865 y Real órden de 1.º de Octubre de 1877.)

14.º Todos los Jefes y Oficiales del Ejército de Ultramar pueden obtener el retiro para la Península é Islas adyacentes percibiendo por las Cajas de Ultramar todo el haber que tengan consignado cuando se haga el pago de él á las clases de retirados de la provincia ó Isla donde les esté señalado y con la precisa circunstancia de justificar debidamente su existencia en territorio Español. (Real órden de 9 de Noviembre de 1859.)

15.ª Gozan del fuéro criminal militar todos los Caballeros de la Real y Militar órden de San Fernando aun cuando estén separados del servicio con licencia absoluta. (Artículo 35 del Reglamento de dicha órden de 10 de Julio de 1815 y 16 de la de 18 de Mayo de 1862.)

16.ª Solo obtendrán el beneficio de los cuatro años de abono que concede la Regla 4.ª de la ley de dos de Julio de 1865 los que obtengan el retiro por edad y hayan pasado por las clases de Soldados Cabo, y Sargento. (Real órden de 7 de Enero de 1866.)

17. Que el beneficio de los diez céntimos de aumento que trata el Art. 4.º de la ley de 2 de Julio de 1865 corresponde única y esclusivamente á los Jefes y Oficiales que obtienen el retiro forzoso por edad y de ningun modo á los que lo soliciten voluntariamente. (Real órden de 23 de Marzo de 1866.)

which will be a second of the